

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 17 de diciembre de 1993

Núm. 10

A las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.) de este día, viernes, 17 de diciembre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado

Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aún no ha circulado el Acta de la Sesión anterior, vamos a solicitar que se posponga este asunto para una próxima ocasión.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y

RESOLUCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no ha circulado la Relación de Proyectos de Ley como tampoco de Mociones, se me informa que no hay, no obstante, si en el curso de este día de Sesión hubiese, pues volveríamos a este turno.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción de parte de los compañeros? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara

de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 758.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 840, 994, 1006, la R. Conc. de la C. 24, y las R. C. de la C. 315, 338, 368, 441, 445, 446, 555, 706, 748, 750, 752, 755, 757, 766, 768, 769, 773, 778, 794, 806, 813, 817, 819 y 823.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y nueve comunicaciones, remitiendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmadas por el Presidente del Senado las R. C. de la C. 373, 434, 745, 749, 753, 756, 760, 770, 771, 722, 777, 779, 781, 782, 783, 784, 786, 787, 788, 793, 795, 797, 799, 800, 801, 802, 804, 807, 808, 809, 811, 812, 815, 822, 825, 828, 830, 836, 838.

De la Secretaria del Senado, doce comunicaciones informando que el Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 742, 743, 744, 764, 765, 775, 796, 810, 820, 826, 827, 835 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 485, la Resolución del Senado 453 y la Resolución del Senado 491 y que las mismas se descarguen y se consideren en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción de parte de los compañeros? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 453, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar al Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Nicolás Nogueras, Hijo, el agradecimiento de este Alto Cuerpo, por sus esfuerzos en ayudar a resolver el paro convocado por líderes magisteriales puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, al agravarse la controversia entre el gobierno y líderes magisteriales en torno a la legislación encaminada a reformar la educación pública en Puerto Rico, el senador Nicolás Nogueras, Hijo, ofreció mediar

en la misma.

Como cuestión de hecho, la intervención oportuna del Vicepresidente del Senado y presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos fue determinante en mantener abiertas las puertas de comunicación y el diálogo que hizo posible la pronta solución de la controversia.

Al poner su vasta experiencia en el campo laboral al servicio del pueblo en un momento tan álgido y crítico, el senador Nogueras hizo una valiosa aportación más allá del cumplimiento del deber.

Este Senado reconoce esa aportación del senador Nogueras y le extiende su agradecimiento por sus esfuerzos en ayudar a resolver el paro convocado por líderes magisteriales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa al Vicepresidente del Senado y Presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos el agradecimiento de este Alto Cuerpo, por sus esfuerzos en ayudar a resolver el paro convocado por líderes magisteriales puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pega-

mino, será entregada en un momento oportuno, al Vicepresidente del Senado, Hon. Nicolás Nogueras, Hijo.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 485, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación a las radioemisoras WEUC y WPAB de Ponce por la extraordinaria cubierta a los diferentes eventos deportivos celebrados en Ponce y otros pueblos, durante los recién pasados juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en la ciudad de Ponce, Puerto Rico entre el diez y nueve y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los recién pasados decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en la ciudad de Ponce, entre los días diez y nueve y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, fueron muchas las personas e

instituciones que pusieron lo mejor de sus capacidades y habilidades para que estos juegos constituyeran el éxito que fueron.

Sin embargo, hay que resaltar la labor extraordinaria de un grupo de comunicadores de la radio, que no perdieron ni un solo detalle de los eventos para llevar la información a los fanáticos de los deportes que no podían estar presentes en los lugares donde estos se celebraban.

Entre estos comunicadores sobresalieron los locutores de dos radio emisoras del área sur, quienes utilizaron lo mejor de su tecnología y de sus talentos para comunicar bien y fielmente las acciones que día a día se iban desarrollando en las diferentes competencias. Estas radioemisoras son la WEUC, emisora de la Universidad Católica de Puerto Rico y WPAB Radio 550, ambas localizadas en la ciudad de Ponce.

En el caso de la WEUC, el hombre ancla en toda la transmisión de los juegos fue José M. Fernández Colón (Pepén) compartiendo labores con un grupo de profesionales de la radio, entre los que se encuentran Reinaldo Millán, Néstor Manuel Marrero, Raúl Cintrón, Jerry Meléndez, entre otros. Hay que destacar que esta radioemisora era la emisora oficial de dichos juegos.

Por otro lado la WPAB, aunque no era la emisora oficial

de los juegos, hizo un esfuerzo también extraordinario, por cumplir en forma cabal con la encomienda de informar y comunicar al pueblo el desarrollo de los juegos. Entre los profesionales de la noticia se destacaron Jorge Almodovar Capielo, Jackelyn Rosado, Félix Carlos Lugo Marrero, entre otros.

El Senado de Puerto Rico siempre ha expresado su satisfacción y se ha solidarizado con los medios de comunicación social en las labores que estos realizan, cuando le han prestado al país valiosos servicios en forma extraordinaria como la rendida en los pasados XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a las radioemisoras WEUC Y WPAB de Ponce por la extraordinaria cubierta a los diferentes eventos deportivos celebrados en Ponce y otros pueblos, durante los recién pasados juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en la ciudad de Ponce, Puerto Rico entre el diez y nueve y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada a cada una de estas radioemisoras a través de sus directores de

noticias, Néstor Figueroa Lugo y Jorge Almodovar Capielo respectivamente.

Sección 3.- Copia de esta resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación del país para su correspondiente divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 491, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Blanca I. Pérez Molinary por haber prestado 30 años de excelentes servicios al Pueblo de Puerto Rico desde distintas posiciones en el Gobierno. Los últimos diez años los ha ofrecido desde este Alto Cuerpo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Blanca I. Pérez Molinary se acoge a la jubilación por mérito del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico el próximo 31 de diciembre de 1993, después de haber prestado 30 años de excelentes servicios al Pueblo de Puerto Rico desde distintas posiciones en el Gobierno.

Doña Blanca cursa sus estudios de escuela elemental, intermedia y superior en el pueblo de Hatillo. Luego, mientras trabaja, continúa estudios que la llevan a obtener un Grado en Bachiller en Gerencia del Colegio Universitario Metropolitano. Su vida al Servicio Público la desarrolló laborando en el Departamento de Agricultura, la Junta Azucarera, Comunidades Aisladas, Corporación de Desarrollo Rural, Sociedad Agrícola y por último en el Senado de Puerto Rico.

Su destacada labor en el Servicio Público le llevan a obtener el Certificado de Mérito por Laboriosidad y Dedicación en el 1986 y a ser ascendida a la posición de Ayudante Especial en la Secretaría del Senado el 1ro. de marzo de 1989, posición que ocupa hasta el momento de su retiro.

Doña Blanca en su vida profesional como Secretaria, como Oficial de Personal y, posteriormente, como Ayudante Especial siempre se ha caracterizado por su trato amable, por su entrega y amor al servicio de los demás, y por la diligencia con que siempre ha cumplido sus deberes. Su dedicación, entusiasmo y respeto hacia los demás, le han permitido siempre gozar de la admiración y cariño de todos los que con ella han compartido labores.

Por los méritos que atesora

esta extraordinaria mujer, el Senado de Puerto Rico desea expresarle su profundo agradecimiento y, al mismo tiempo, reconocer la encomiable labor rendida al Pueblo de Puerto Rico. Unimos a estas expresiones nuestro deseo de éxito en las futuras gestiones de esta nueva etapa en su vida.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Blanca I. Pérez Molinary por haber prestado 30 años de excelentes servicios al Pueblo de Puerto Rico desde distintas posiciones en el Gobierno. Los últimos diez años los ha ofrecido desde este Alto Cuerpo.

Sección 2.- Copia de esta resolución preparada en forma de pergamino será enviada a la Sra. Blanca I. Pérez Molinary como testimonio de este reconocimiento."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos entendido que hay algunas Comisiones que se encuentran reunidas.

SR. VALENTIN

ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Queríamos pedirle autorización al Senado de Puerto Rico, para que se le permita a la Comisión del Trabajo, Recursos Humanos y del Veterano, a que continúen sus trabajos. En estos momentos nos encontramos en el Salón de Audiencias III, presidida por el compañero Vicepresidente de este Senado, Nicolás Nogueras. Nosotros le estamos acompañando y queríamos pedir la autorización al Cuerpo, para que se nos permita continuar los trabajos de la Comisión del Trabajo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no hay objeción...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...siempre y cuando al momento de realizarse una votación en el Hemiciclo, pues recesen para acudir a votar aquí en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Con esa salvedad hecha, se le autoriza a la Comisión del Trabajo a mantenerse reunida durante la mañana de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, también tene-

mos información de que se encuentra reunida la Comisión de Agricultura, así como la Comisión De lo Jurídico, por lo cual solicitaríamos que se les conceda, también, autorización y que esa autorización se extienda hasta el momento en que en el Hemiciclo se vaya a realizar alguna votación, en cuyo caso tendrán que recesar sus trabajos en la Comisión y acudir al Hemiciclo para emitir su voto.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿No habría objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y se le apercibe a los compañeros de que al momento de que vaya a efectuarse la votación, tienen que personarse al Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar en estos momentos que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción de los compañeros? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 453, titulada:

"Para expresar al Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Nicolás Noguerras, Hijo, el agradecimiento de este Alto Cuerpo, por sus esfuerzos en ayudar a resolver el paro convocado por líderes magisteriales puertorriqueños."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, queremos someter unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, vamos a solicitar, que en el encabezamiento de la medida, tachar "Ordinaria" y sustituir por "Extraordinaria". Vamos a solicitar que en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar o más bien, adicionar el acento a la palabra "líderes".

A la página 2, Sección 2, línea 1, la palabra "resolución" debe ser en mayúscula "Resolución" y no en minúscula. Así también como en la página 2, Sección 3, línea 1. En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 2, "presidente" la palabra "Presidente" va a aparecer en letra mayúscula.

Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):

¿Habría alguna objeción a la aprobación de las enmiendas?

SRA. OTERO DE RAMOS:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Tiene alguna enmienda el título, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON:
No, no hay enmienda al título, señora Presidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 485, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación a las radioemisoras WEUC y WPAB de Ponce por la extraordinaria cubierta a los diferentes eventos deportivos celebrados en Ponce y otros pueblos, durante los recién pasados juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en la ciudad de Ponce, Puerto Rico entre el diez y nueve y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, unas enmiendas en bloque que queremos presentar en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
En el texto, a la página 2, Sección 1, línea 4, la palabra "juego" debe aparecer en letra mayúscula "Juego". A la página 2, Sección 2, línea 1, la palabra "resolución" debe aparecer en letra mayúscula "Resolución". A la página 2, Sección 3, línea 1, la palabra "resolución" debe aparecer en letra mayúscula "Resolución". A la página 2, incluir el siguiente texto al final de la medida, añadir: "Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, la palabra "juegos" aparece en minúscula, debe aparecer en mayúscula "Juegos". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, aparece "radio" y luego "emisoras", esa es una sola palabra, debe aparecer "radioemisoras" unido.

Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, toda vez que no ha sido sometida a votación la moción. Vamos entonces, a añadir una enmienda adicional,

que es en la Sección 2, la tercera línea, aparece el nombre del periodista como "Néstos" cuando debe ser "Néstor".

Solicitamos, señora Presidenta, que todas las enmiendas que hemos hecho referencia..., Señora Presidenta, en adición vamos a solicitar otra enmienda más, la palabra o el apellido del otro periodista Jorge Almodóvar Capiello, "Almodóvar", pues debe ir acentuado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, entonces, señora Presidenta, que se aprueben todas las enmiendas a las cuales hemos hecho referencia.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción a las enmiendas presentadas?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señora Presidenta. A la página una, línea 4, la palabra "juegos" debe aparecer en letra mayúscula "Juegos".

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada al título?

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 491, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Blanca I. Pérez Molinary por haber prestado 30 años de excelentes servicios al Pueblo de Puerto Rico desde distintas posiciones en el Gobierno. Los últimos diez años los ha ofrecido desde este Alto Cuerpo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Para pedir que se nos permita ser coautor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Perdón?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Que se nos permita ser coautor de la 491.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no hay inconveniente alguno que el compañero pueda ser suscribiente de la medida, toda vez que ya la medida había sido radicada; así es que no hay ningún inconveniente que el compañero pueda ser suscribiente de la medida.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, era para pedir consentimiento a los compañeros y se nos permita ser confirmantes de la Resolución del Senado 453.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción alguna, señora Presidenta que se pueda incluir al compañero como suscribiente de la Resolución del Senado 453.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Proceda pues con la documentación correspondiente el distinguido compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿El compañero solicitó la aprobación de esta medida? No sé...

SR. RODRIGUEZ COLON: Así fue, señora Presidenta, ¿no se había sometido a votación?

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No, todavía.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues, vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, toda vez que estamos esperando mensajes de trámite desde el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se decreta un receso hasta las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente

Accidental.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aún estamos aguardando por el Trámite y Mensajes y Comunicaciones del Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes; toda vez que aún no se ha logrado y habiendo pasado ya una hora, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Una hora adicional, ¿verdad?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Receso hasta la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

* R E C E S O *

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se

pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 557.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 313, para su reconsideración.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas que le ha introducido la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 557 y luego de haber hablado con el autor de la medida y con el Presidente de la Comisión, hemos decidido no concurrir, solicitamos que el Cuerpo no concorra con las enmiendas introducidas por la

Cámara y que se proceda a solicitar Comité de Conferencia y le recomendamos al señor Presidente, que los conferenciantes por parte del Senado sean: Roberto Rexach Benítez, Nicolás Nogueras, Hijo, este servidor, Mercedes Otero de Ramos y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Informes de Comisiones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, turno de ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Informes Permanentes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ...Informes Comisiones Permanentes. Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe final

en torno a la R. del S. 47.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya el informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que se incluya el informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes

Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 47, titulada:

"Para ordenar a la Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, la de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y la de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado, un estudio e investigación urgente sobre el impacto en los empleos de los trabajadores puertorriqueños y todos los factores directa e indirectamente relacionados y de la eliminación escalonada, gradual o completa de los beneficios concedidos por el Código de Rentas Internas Federal y de las industrias establecidas o que se establezcan en Puerto Rico."

"INFORME FINAL

DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS FEDERALES Y ECONOMICOS Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO

OPCIONES A LAS 936 SOBRE LAS ENMIENDAS A LA SECCION 936 CONFORME EL PLAN ECONOMICO DE EL PRESIDENTE CLINTON

17 de diciembre de 1993

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION página 3

Texto Informe Parcial

II. ANALISIS DEL IMPACTO DE LOS CAMBIOS IMPLANTADOS A LA SECCION 936

página 75

III. ANALISIS DEL IMPACTO DE OTRAS POLITICAS DEL PLAN DEL PRESIDENTE CLINTON

página 79

IV. RECAPITULACION DE NUESTRAS RECOMENDACIONES DE POLITICA PUBLICA

página 80

V. CONCLUSION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

16 de noviembre de 1993

INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Federales y Económicos, y de Turismo, Fomento Industrial, Comercio y Cooperativismo, en cumplimiento del mandato contenido en la R. del S. 47, aprobada el 4 de febrero de 1993, tiene el honor de rendir el siguiente informe final en torno al estudio e investigación sobre el impacto en los empleos de los trabajos

puertorriqueños y todos los factores directa e indirecta relacionados, y de la eliminación escalonada, gradual o completa de los beneficios concedidos por el Código de Rentas Internas Federal y de las industrias establecidas o que se establezcan en Puerto Rico.

I. INTRODUCCION

El pasado 5 de abril, las comisiones suscribientes rindieron un informe parcial de 84 páginas en torno al impacto de los cambios bajo discusión en ese momento a la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

Dichas radicación se hizo con el propósito de proveer información adicional e ideas que contribuyeron a la discusión vigorosa en torno a la Sección 936. En aquella ocasión hicimos 10 recomendaciones específicas en torno a acciones que podía, y que puede, tomar la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para fortalecer nuestro desarrollo socioeconómico, sin sujeción a lo que, en su día, decida el Congreso en torno a la Sección 936.

Dicho informe parcial, en español y con un resumen en inglés, circuló en cientos de oficinas congresionales, gracias a los esfuerzos del personal de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos y entre más de doscientas entidades privadas y

ciudadanos que solicitaron copias.

Este informe final recoge el contenido de aquel informe parcial y adopta las recomendaciones contenidas en el mismo. A continuación **citamos textualmente** el contenido de nuestro informe parcial del 5 de abril pasado:

..."Introducción al Informe Parcial"

El asunto público asociado a las empresas que operan en Puerto Rico bajo las disposiciones de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal (en adelante referido como "las 936") es uno muy complejo por las dimensiones de mitos y realidades que conlleva.

Las Realidades

Por un lado está la aparente realidad de que la actividad económica que generan las 936 proveen empleo a cerca de 109,000 trabajadores en Puerto Rico los cuales disfrutaban de niveles salariales comparativamente altos dentro del marco del alto nivel de desempleo que padece Puerto Rico. Decimos aparente, toda vez que testimonios recibidos en el Senado por parte del alcalde actual y el ex-alcalde de Comerío indican que, pese a que la Junta de Planificación certificaba la existencia de más de 500 empleos de manufactura a diciembre 31 de 1992 en ese municipio, la

realidad es que solo existen 77 empleos, 8 de los cuales derivan de empresas 936. De repetirse esta situación en otros municipios y contrario a todas las estadísticas oficiales, existe la posibilidad real de que las 936 generen actualmente menos de 100,000 empleos directos. Además, un mínimo de 100,000 puertorriqueños adicionales derivan sus empleos indirectamente de la actividad económica que generan las 936. Aunque los estimados de empleos indirectos generados por las 936 varían según la fuente que provea los datos hay consenso de que el mínimo de empleos indirectos alcanza la suma antes indicada. Por lo tanto, las 936 tocan de cerca el bienestar económico de unos 200,000 puertorriqueños.

Desde la perspectiva de Puerto Rico, las 936 representan unos elementos negativos y otros elementos positivos a nuestras aspiraciones de progreso. Del lado negativo representan un modelo económico frágil que depende de una variable que no controlamos y que puede ser eliminada del modelo en cualquier momento. También representan dependencia peligrosa en un solo instrumento para el desarrollo. En el pasado, el hecho de que Puerto Rico no tributara al tesoro federal constituía una excusa para muchos en el Congreso para no ofrecer paridad a Puerto Rico en ciertos programas federales de asistencia social y desarrollo económico,

tales como el Medicaid y el Seguro Social Suplementario (SSI).

Por otra parte, del lado positivo representan unos 200,000 empleos directos e indirectos en nuestra economía, según algunas fuentes, y hasta 300,000, según los cálculos de las fuentes más optimistas.

Además, representan una inyección de miles de millones de dólares a nuestro sistema financiero permitiendo una alta liquidez en el sistema y tasas de interés entre el 0.1% y 1.0% más bajas que las tasas de interés en el mercado nacional de capital de los Estados Unidos Continentales y los mercados de capital mundiales. También representan alrededor de \$400 millones, o sea 4 centavos de cada dólar de ganancias que reportan en Puerto Rico, en contribuciones sobre ingresos, contribuciones a la propiedad y patentes municipales que ingresan a las arcas del tesoro de Puerto Rico y de sus respectivos municipios.

Desde la perspectiva del Gobierno Federal en los Estados Unidos Continentales, en el lado negativo de la ecuación, las 936 representan un privilegio antipático a un sector privilegiado de la economía nacional en una abierta discriminación hacia otros sectores ya que las 936, subsidiarias de corporaciones

estadounidenses, no aportan al tesoro federal en una justa proporción. También, las 936 representan millones de dólares en contribuciones sobre ingresos dejadas de recaudar. Esa pérdida en contribuciones constituye un agravante al grave déficit presupuestario del gobierno federal.

Pero, en el lado positivo de la ecuación, desde la perspectiva federal las 936 contribuyen a crear actividad económica en los Estados y ayudan a propiciar los objetivos de política exterior de los Estados Unidos en el Caribe.

Los Mitos

Los defensores incondicionales del esquema actual de beneficios contributivos a nivel federal del que disfrutaban las 936 han tendido a exagerar la magnitud de las repercusiones sobre nuestra economía producto de cualquier cambio en el esquema actual, con el objetivo de justificar y magnificar su importancia para la economía de Puerto Rico. Los opositores a ultranza del sistema de beneficios actuales de las 936 tienden a obviar la realidad del impacto que la eliminación o modificación sustancial inmediata de dichos beneficios tendría sobre la economía de Puerto Rico. Ambos sectores, defensores y opositores incondicionales, organizan sus argumentos con enfoques parcializados de información selectiva que apoyen sus defensas.

Afortunadamente para la Isla, las propuestas del Senador David Pryor y el Presidente Bill Clinton no constituyen ni la eliminación ni la modificación sustancial inmediata de los beneficios contributivos sino una redefinición con implantación gradual que no debe llevar a un disloque económico.

El Propósito de este Informe

La evaluación en este Informe pretende superar la tónica partidista o de intereses creados, con una fe inquebrantable en que podemos transformar la falta de solidaridad prevaleciente en Puerto Rico. Hemos enfocado el asunto con franqueza, imparcialidad, análisis científico y voluntad creadora.

Las 936 han sido un instrumento que en su época ha brindado frutos beneficiosos al crecimiento económico de Puerto Rico y que puede continuar brindando dichos frutos aun cuando los beneficios actuales sean modificados. En el pasado las 936 han actuado con complacencia e inacción hacia las peticiones de reforma que el IRS y otros sectores de política pública han formulado. En muchas ocasiones han confundido críticas constructivas con censura. Las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo hemos querido aprovechar la

oportunidad de la coyuntura actual para realizar un ejercicio ponderado de reexaminar ampliamente todo el asunto de las 936.

En este Informe defendemos de las 936 lo que es defendible. Sugerimos enmendar lo que el análisis justo e imparcial nos ha revelado como **negativo** a las aspiraciones auténticas de progreso económico y social del pueblo puertorriqueño. Reconocemos que la situación actual representa una oportunidad de probar nuestras fuerzas creadoras para descubrir soluciones y elevar nuestra voluntad de espíritu para superar los escollos al progreso económico y social. Los dirigentes de nuestro pueblo deben prepararse ya para elaborar estrategias alternas al esquema de las 936 de cara al próximo siglo, como ya ha comenzado a percibirse en las propuestas del Gobernador de Puerto Rico y otros funcionarios.

De Cara al Siglo XXI

El nuevo siglo estará lleno de nuevos retos y oportunidades que requieren evolucionar de los esquemas tradicionales. Estamos ante la ventana de una era de formación de bloques económicos, transformaciones en los sistemas productivos, predominio de la tecnología y la información. Estas tendencias a la globalización de la economía impactan todos los sistemas y son fuente de incertidumbre. Existe

una mayor competencia dentro y fuera de los Estados Unidos por atraer y retener empresas manufactureras. Puerto Rico tiene que dar un paso al frente en la búsqueda de un nuevo esquema de desarrollo económico. Este informe pretende establecer las bases para la búsqueda de ese esquema, así como para el ofrecimiento de alternativas a corto plazo que tomen en consideración los intereses de Puerto Rico y los intereses del Gobierno Federal, en momentos en que los Estados Unidos enfrentan uno de los peores déficits presupuestarios de su historia.

RESUMEN DEL PROBLEMA

¿Que es la Sección 936?

Es una disposición del Código de Rentas Internas Federal que establece las normas bajo las cuáles las corporaciones nacionales con operaciones fuera de los Estados, en las posesiones de la Nación, tendrán un crédito contributivo sobre las ganancias generadas de operaciones en dichas posesiones. Al amparo de dichas normas tampoco pagarán contribuciones sobre ingresos pasivos generados de inversiones financieras en dichos territorios, tales como bonos, hipotecas y otras inversiones calificadas en el territorio.

Se ha estimado que los beneficios contributivos de la Sección 936 representa costos anuales al Tesoro de Estados Unidos de más

de \$2.3 billones, según algunos estimados, en ingresos por contribuciones dejadas de recibir.

¿Cómo Cualifica una Corporación?

La corporación tiene que satisfacer dos criterios. Primero, el 80% del ingreso bruto de la corporación tiene que ser de fuentes dentro de la posesión. Segundo, el 75% de todos sus ingresos tiene que ser producto de su participación activa en una industria o negocio en la posesión.

¿Cómo surgió este crédito contributivo?

En el "Tax Reform Act de 1976" surgieron las primeras enmiendas a las disposiciones originales al establecerse la Sección 936 en el Código de Rentas Internas. Hasta ese entonces se requería que sólo la mitad de los ingresos de las corporaciones 936 fueran de fuentes de Puerto Rico.

También se establecía que sólo se podía expatriar a Estados Unidos las ganancias libre de contribuciones si el negocio había sido liquidado. Las corporaciones, por lo tanto, mantenían sus ganancias en depósitos en el extranjero.

Las enmiendas de 1976 establecieron que, para que el ingreso de las ganancias fuera exento de contribuciones, las ganancias tenían que ser reinvertidas en Puerto Rico en lugar

de ser reinvertidas en el extranjero. También, se establecieron los nuevos límites de cualificación. Las enmiendas del 1976 tenían el propósito de estimular la creación de empleos. Sin embargo, estaban ligadas a la generación de ganancias en su estructura de crédito por exención de ingresos, o "income credit" en lugar de una estructura de crédito salarial, o "wage credit".

El Informe del Comité de Finanzas del Senado en aquel entonces, establecía que el propósito era... "assist the U.S. possessions in obtaining employmentproducing investments by U.S. corporations, while at the same time encouraging those corporations to bring back to the U.S. the earnings from these investments to the extent that they cannot be reinvested productively in the possessions"...

En el 1982 surgieron nuevos cambios. Las enmiendas hicieron más restringido el requisito de cualificación y redujeron el ingreso pasivo permitido libre de contribuciones.

En el "Tax Reform Act de 1986" surgieron nuevas enmiendas. El Congreso redujo aun más el ingreso pasivo permitido libre de contribuciones federales y estableció el nuevo requisito de atar el beneficio de la Sección 936 a la Iniciativa para la Cuenca

del Caribe (CBI). Producto de estos cambios, las corporaciones 936 han prestado alrededor de \$800 millones a los países del Caribe para proyectos de desarrollo a partir de 1987, incluyendo a Jamaica, Dominica, Granada, Costa Rica, Honduras y Barbados.

Trasfondo Histórico

A: Desde 1898 hasta 1976

Con anterioridad al cambio de soberanía en Puerto Rico a raíz de la Guerra Hispanoamericana donde España entrega la Isla a los Estados Unidos, ya se experimentaban cambios significativos en la organización económica del país.

El cultivo de alimentos y frutos se encontraba en decadencia lo que dio paso a la importación de una fracción considerable de alimentos de consumo. Sobre el 70% de los impuestos aduaneros provenía de los alimentos importados.

Al pasar la isla a ser territorio de los Estados Unidos, de inmediato Puerto Rico formó parte del sistema tarifario federal sin dejar de tener un sistema fiscal doméstico.

En 1917 los Estados Unidos le confieren a los residentes de Puerto Rico la ciudadanía americana. Ese mismo año se legisló la conocida Ley de los 500 acres la cual prohibió a corporación alguna poseer más de 500 acres

de tierra de cultivo. Esta ley tuvo como consecuencia la disminución del valor de la tierra aumentando la carga contributiva sobre la misma. No era incentivo para el desarrollo empresarial capaz de establecer grandes fincas. Esto desalentó el desarrollo empresarial en la Isla.

En 1913 se implementa en Puerto Rico la contribución progresiva sobre el ingreso personal casi simultáneamente con la implementación de la misma en los Estados Unidos. En 1921 y 1924 la administración de la Isla se tornó aún más agresiva en el uso de la contribución sobre ingresos en aras de sustentar algunos proyectos ambiciosos, todo lo contrario a lo que ocurría en los Estados Unidos. Comparativamente, la carga contributiva en Puerto Rico era mayor que en los Estados Unidos. Sin embargo, aún cuando las escalas contributivas eran mayores que en los estados de la Unión, el porcentaje de ingreso era menor. Si bien es cierto que la economía podría ser sostenida a base de exportaciones agrícolas estando dentro de las barreras tarifarias de los Estados Unidos esta ventaja no fue significativa en el desarrollo agrícola para el consumo doméstico. Si tomamos las escalas contributivas a nivel personal, corporativo y de sociedad resulta, en una inversión poco lucrativa para los empresarios establecer empresas que recojan, transporten y

mercadeen localmente el producto agrícola en forma competitiva con las importaciones.

Lo peor de la situación es que siendo esta Isla una de 100 millas de largo por 35 de ancho solamente, tenía que sustentar una población en absoluto crecimiento que ya contaba con 2 millones de habitantes con apenas recursos agrícolas y minerales. Se intentó reducir la presión de la creciente población mediante ciertos subsidios a la industria del azúcar pero ello no fue una solución. Es por esto que la Isla se prepara para iniciar un programa vigoroso de industrialización para atraer una concentración de industrias livianas al país. Se inició la conciencia de que ello era la solución para los problemas económicos que confrontaba el país por la ausencia de recursos propios.

El 31 de marzo de 1919 se creó la Ley Núm. 92 cuyo propósito era proteger las industrias nuevas en Puerto Rico, eximiéndolas de contribuciones por un término que no excediera de 10 años. Este fue el primer intento por fomentar la industrialización en el país. Se denominaban industrias nuevas aquellas en las cuales se siguiera algún procedimiento que, mediante la transformación de materia prima, tuviera por objeto la preparación y producción de artículos sujetos a comercio,

cuya preparación y producción no se hubiera hecho anteriormente en Puerto Rico o cuyos medios de preparación y producción fuera nueva en Puerto Rico. Las referidas industrias nuevas estaban exentas de toda clase de contribuciones por un período no mayor de 10 años, período a determinarse por la Comisión de Servicio Público. El término comenzaba a contarse desde la completa instalación industrial.

El 20 de mayo de 1925 se creó la Ley Núm. 16 la cual enmendaba la referida Ley Núm. 19 a los efectos únicamente de no otorgarle la exención a aquellos productos ya elaborados en el país sino cuando se estableciera un nuevo proceso de refinación o purificación, a sus aparatos y establecimientos en sí mismos y no al producto como tal.

Siguiendo la línea esbozada por la legislación anterior, el 25 de abril de 1930 se aprobó la Ley Núm. 40, la cual de nuevo definía lo que se entendería como industria nueva además de autorizar a los municipios a conceder igual exención de licencias, patentes y arbitrios municipales a las referidas industrias por el mismo término de 10 años. Sin embargo, si bien acogió a aquellas industrias cuya solicitud se hizo al amparo de la Ley Núm. 92 promulgada el 31 de marzo de 1919, bajo la presente exención no lo hizo así con las declaradas industrias nuevas bajo la Ley Núm. 16 aprobada el 20 de mayo

de 1925 puesto que el término de 10 años no había expirado para las mismas. En resumen la presente ley aplicaba a todas las industrias que en el pasado habían estado exentas de contribuciones. Además dispuso que, una vez concedida a una persona natural o jurídica la exención de contribuciones por concepto de industria nueva, gozarían del mismo privilegio las demás que se establecieran en Puerto Rico para igual negocio o industria.

Esta Ley Núm. 40 fue derogada por la Ley Núm. 94 del 14 de mayo de 1936 la cual contemplaba la misma exención contributiva que sus predecesoras.

Por su parte, el 12 de mayo de 1947 se aprobó la Ley Núm. 346 la cual de nuevo definía lo que sería industria nueva como aquélla de artículos producidos en Puerto Rico desde enero 2 de 1945 por industrias elegibles a exención contributiva bajo la Ley Núm. 94 del 14 de mayo de 1936, siempre y cuando que las mismas no hubieren solicitado exención contributiva o tuvieran su solicitud de exención pendiente de consideración para el 20 de marzo de 1947 bajo la referida Ley 94. También eran elegibles aquellas industrias de artículos de comercio que no se hubieran estado produciendo en la Isla comercialmente para la fecha del 2 de enero de 1947. Por último, dispuso un listado de

artículos de comercio cuyas industrias también estarían exentas bajo la ley.

Asimismo dispuso la Ley Núm. 346 un tipo de exención contributiva para impulsar la industria hotelera en el país dándose paso al desarrollo turístico enfocado desde el punto de vista de pilar económico de la Isla.

La exención a concederse bajo esta ley incluía exención sobre:

(a) contribuciones insulares y municipales sobre la propiedad que, según se determinara, fuera necesaria para el desarrollo, organización, construcción, establecimiento y operación de la industria.

(b) contribuciones sobre ingresos que el solicitante derive de la explotación.

(c) patentes, licencias u otros impuestos de dicha industria, fijados en cualquier ordenanza de un municipio sobre la explotación y operación de cualquier aspecto de la industria nueva y sobre el volumen de las ventas que se realizaran de los productos de la referida industria.

La exención contributiva conferida por la Ley Núm. 346 tenía como fecha de expiración el 30 de junio de 1954 pero se dispuso una transición por un

término de 3 años en los cuales la industria acogida a los beneficios de la referida ley vendría obligada a pagar sólo el 25% de los impuestos anteriormente exentos durante el período de 1954-55. Durante el período de 1955-56 sólo vendría obligada a pagar el 50% de tales impuestos y pagaría sólo el 75% de los impuestos durante el período de 1956-57. Esta exención parcial conferida tenía como fecha de expiración el 30 de junio de 1957.

Paralelamente con las leyes de exención contributiva locales, el sistema contributivo federal ofrecía ciertas exenciones contributivas a las industrias que cumplieran con determinados requisitos. El origen de lo que hoy conocemos como la Sección 936 se remonta a principios de siglo cuando se establecieron incentivos contributivos como un instrumento para mejorar la posición competitiva de empresas americanas en las Filipinas. Los orígenes de estos beneficios contributivos se remontan al 1921 en la Sección 262 del Revenue Act de 1921, que posteriormente pasó a ser la sección 283 del Código Federal de Rentas Internas de 1939.

Además del interés en estimular el desarrollo económico de las Filipinas, Estados Unidos interesaba facilitar a sus empresarios el poder competir con las empresas británicas, francesas y holandesas ubicadas en el sureste de Asia las cuales gozaban de

ciertos incentivos de sus respectivos países. Al pasar los años esos incentivos se convirtieron en un instrumento para estimular la inversión industrial en los territorios y posesiones de los Estados Unidos. En Puerto Rico a partir de la post-guerra, como producto del empuje económico que se originó y en complemento a la aprobación del programa de exención contributiva local en 1948, se redescubrieron los beneficios de estos otros incentivos contributivos federales contenidos en el Código de Rentas Internas Federal.

Las corporaciones domésticas que derivaban ingresos de fuentes en Puerto Rico tenían cuatro opciones de trato contributivo bajo el Código de Rentas Internas. La primera era acogerse a los beneficios de la sección 131 que permitía un crédito contributivo, a elección del contribuyente, por impuestos pagados a la Isla sobre ingresos generados en Puerto Rico. El propósito de dicha exención era el de prevenir la contribución por partida doble por los mismos conceptos.

La segunda posibilidad era provista por la sección 23 del Código de Rentas Internas. La misma permitía que el contribuyente dedujera los impuestos pagados en el extranjero, incluyendo los pagados en Puerto Rico, del ingreso bruto.

La tercera posibilidad lo era

la sección 251 del Código de Rentas Internas la cual disponía para cualificar como industria exenta el que el 80% del ingreso bruto se produjera dentro de una posesión de los Estados Unidos y que el 50% o más del ingreso bruto se derive de actividad comercial o industrial dentro de una posesión. Este requisito del 80% y 50% tenía que ser constante durante el período de los tres años inmediatamente anteriores al cierre del año contributivo en el cual se solicitaba la exención. Si la corporación no había realizado negocios en Puerto Rico por el período de tres años completos, la cualificación dependía entonces en el cumplimiento del requisito de los por cientos de ingreso durante el término de tiempo en que hubiese operado.

Por último, la sección 109 del Código de Rentas Internas proveía para cualificar bajo la exención contributiva que concedía, que al igual que la sección 251 sólo aplicaba para corporaciones domésticas y no foráneas, el que:

1) se realizaran negocios en países de Norte, Centro o Sur América o las Indias o Newfoundland.

2) que se recibiera 95% o más de su ingreso bruto por el período de tres años inmediatamente anteriores al cierre del año contributivo en el cual se solicitaba la exención (o

durante el período de tiempo que hubiese operado si era menor de tres años) de fuentes fuera de los Estados Unidos, y;

3) que hubiese derivado, por lo menos 90% de su ingreso bruto durante ese período de una actividad comercial o industrial.

Dado que Puerto Rico era un "país" para los efectos de la referida sección, los beneficios de la misma estaban disponibles a las corporaciones domésticas operando en la Isla.

De las secciones mencionadas, la sección 251 resultaba más ventajosa puesto que los por cientos de ingreso bruto son menos restringidos que los de la sección 109. Además, las industrias que se acogen a los beneficios de la sección 109 responden en un 38% por concepto de contribuciones mientras que bajo la sección 251 responden en un 14% por el mismo concepto. Esto es así puesto que las industrias que se amparan bajo la sección 109 están sujetas a contribuciones bajo la sección 102 del Código de Rentas Internas que dispone la imposición de contribuciones sobre el ingreso proveniente de fuentes extranjeras, contribución que no se activa para las industrias que se acogen a los beneficios de la sección 251.

Eventualmente, la Sección 283 se convirtió en la Sección 931 en el Código de 1954

antecesora de la Sección 936. La Sección 931 inducía a las compañías operando en Puerto Rico, a liquidar sus operaciones al terminar el período de exención, pues requería la liquidación para poder repatriar las ganancias a la compañía matriz de forma exenta. Las inducía a mantener sus ganancias acumuladas hasta ese momento invertidas fuera del continente.

Con el fin de asegurar un desarrollo más eficaz de la industrialización necesaria para cimentar sobre bases sólidas la economía de Puerto Rico, el Gobernador creyó que era preciso otorgar un mayor grado de estímulo a industrias nuevas y a aquéllas ya establecidas con potencialidad de expansión que aún no habían alcanzado un pleno desenvolvimiento, mediante la concesión de exención contributiva sujeta a ciertas condiciones.

A tenor con lo anterior, se aprobó el 13 de mayo de 1948, la Ley Núm. 184, la cual derogaba la Ley Núm. 346, aprobada el 12 de mayo de 1947 y la Ley Núm. 22 aprobada el 5 de diciembre de 1947. La Ley Núm. 184 designó lo que llamó "industrias señaladas" como aquellas industrias establecidas en Puerto Rico con posibilidades de mayor desarrollo y cuya expansión era necesaria para el fomento de la economía puertorriqueña.

Por un término adicional de

tres años esta exención disminuiría a un ritmo de 25% anual hasta el total cierre del programa el 30 de junio de 1962.

La referida Ley Núm. 184 confería no sólo exención contributiva sobre los ingresos de las corporaciones sino también sobre la distribución de esos ingresos en otra forma que no eran salarios. Esta exención era sobre el pago de dividendos a los accionistas residentes de Puerto Rico o a aquellos accionistas que sin ser residentes de Puerto Rico no estaban obligados a rendir impuestos en ninguna jurisdicción fuera de Puerto Rico sobre ingresos derivados de cualquier fuente en la Isla.

EL Gobernador de Puerto Rico para esta época, consiguió que se estableciera en la Isla un salario mínimo ajustado a las diversas industrias a su mayor conveniencia. Esta diferencia salarial que hacía que la mano de obra en el país fuera retribuida en menor grado que en los Estados Unidos, unido a la exención contributiva industrial, impulsó definitivamente la industrialización en la Isla.

El 15 de diciembre de 1953 se aprobó la Ley Núm. 6 la cual se adelantaba al eventual fin del término de exención contributiva concedido a las industrias al amparo de la Ley Núm. 184. En su exposición de motivos exponía la necesidad de fomentar una estructura industrial estable

que estuviera en condiciones de proveer amplia oportunidad de empleo con jornales más altos a la creciente fuerza trabajadora; una estructura que fuera lo suficientemente fuerte para subsistir dentro de condiciones económicas menos favorables a las prevaecientes y lo suficientemente dinámica para continuar creciendo.

Las mismas disfrutarían del beneficio de exención contributiva acreditada por la Ley. Las otras industrias exentas de rendir contribuciones lo eran las ya denominadas "industrias nuevas" y aquéllas relacionadas con el desarrollo turístico.

Este programa de exención contributiva industrial representa la culminación de los intentos anteriores por atraer industrias de los Estados Unidos e impulsar la creación de nuevas industrias que solidificaran la economía puertorriqueña.

La referida ley designa un término de 12 años de exención contributiva industrial comenzando ese 1^o de julio de 1947 y culminando el 30 de junio de 1959. Durante este período de tiempo las industrias participantes gozarían de un 100% de exención de impuestos sobre ingresos, impuestos sobre propiedad real y personal y los impuestos municipales como patentes.

La Ley Núm. 6 se asemejaba en todos sus extremos a la

anterior Ley Núm. 184. En la misma se creó la Oficina de Exención Contributiva Industrial adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico cuyas funciones serían implementar la nueva ley. La Ley Núm. 6, mejor conocida como "Ley de Incentivo Industrial de Puerto Rico de 1954", tenía una vigencia desde el 1^o de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1963, fecha luego de la cual, no se admitirían solicitudes a ser consideradas para la exención contributiva.

El 13 de junio de 1963, se aprobó la Ley Núm. 57, la cual disponía la exención contributiva sobre aquel ingreso de fomento industrial a negocios que se establecieran en una zona de alto desarrollo industrial por un período de 10 años. Aquellos negocios que se establecieran fuera de una zona de alto desarrollo industrial disfrutarían de una exención contributiva sobre los ingresos de fomento industrial por un período de 12 años. En el caso de que el negocio exento fuera un hotel comercial, las exenciones concedidas bajo la referida ley quedaban limitadas al 50% del montante de las referidas contribuciones.

Se definía como "zona de alto desarrollo industrial" aquellas áreas que hubiesen logrado un desarrollo industrial substancial, tomando en cuenta el número de habitantes de la

referida área, la naturaleza y oportunidades de empleo que existían en las mismas, así como la facilidad de que gozaba para atraer fábricas.

La "Ley de Incentivos Industriales de 1963" tenía como término de su vigencia el 30 de junio de 1973.

Por otro lado, en el 1976 se aprobó en Puerto Rico la Ley del llamado "Toll Gate Tax" imponiendo un impuesto de hasta 10% sobre la repatriación de ganancias a los Estados Unidos Continentales por parte de las 936.

También desde 1954 se había establecido un impuesto confiscatorio ("withholding tax") sobre los intereses devengados por fuentes de capital externo utilizado para el desarrollo económico en Puerto Rico. Aunque el razonamiento económico detrás de esta medida impositiva es altamente cuestionable, entendemos que su justificación radicó en evitar la competencia de fondos para inversión de los mercados de capital nacional y mundiales con el incipiente mercado de capital 936 que se anticipaba que iba a surgir.

B: Desde 1976 al presente

En el 1976 el Congreso aprobó la Sección 936 como sustituta de la Sección 931. La Sección 936 fue aprobada para

corregir los defectos de la Sección 931 permitiendo la repatriación anual de ganancias en forma exenta. Además, se proveyó para la reinversión de estas ganancias en la economía de Puerto Rico con intereses exentos. Es esta última medida la que promovió la creación del llamado mercado financiero o mercado de capital 936 en Puerto Rico. Es necesario poner en su justa perspectiva que las disposiciones de la Sección 936 tiene como propósito no sólo el efecto sobre el empleo, sino sobre la inversión en la posesión.

En 1978 se implementó un nuevo enfoque de desarrollo industrial y económico en Puerto Rico el cual consistía en la implementación de una política pública de desarrollo totalmente integrada a las necesidades sociales, económicas, ecológicas y fiscales del gobierno. Para ello se desarrolló un mejor balance de incentivos contributivos posible que permitían el desarrollo de la industria en Puerto Rico, su crecimiento y su permanencia, a la vez que se creaban mayores fuentes de empleo.

El 2 de junio de 1978, se aprobó la Ley Núm. 26 la cual requería a la industria que se iba a beneficiar del programa de incentivos promocionales que participara en el mantenimiento y fortalecimiento del desarrollo industrial del país mediante el pago de contribuciones en forma parcial, lo que le permitiría a la

Isla sufragar los costos de infraestructura necesaria para el crecimiento industrial que demandaba Puerto Rico.

La concesión consistía en exenciones parciales en graduaciones de períodos de exención contributiva que comprendían desde 10 hasta 25 años. Dichos períodos estaban subdivididos en varios períodos de exención de 5 años, comenzando con 90% de exención contributiva y continuando con 75%, 65%, 55% y 50% de exención contributiva en forma escalonada por cada 5 años, correspondiendo un período parcial de 10 años a la Zona de Alto Desarrollo Industrial; quince (15) años a la Zona de Intermedio Desarrollo Industrial; 20 años a la Zona de Bajo Desarrollo Industrial; y 25 años a los municipios de Vieques y Culebra.

Otro cambio que trajo consigo la medida consistió en la ampliación del programa de incentivos para incluir la promoción de la industria de servicios.

La Ley Núm. 26 propuso además ofrecer una oportunidad de convertir las concesiones existentes bajo la Ley Núm. 57 del 13 de junio de 1963 a las disposiciones parcialmente exentas de la misma.

Se le extendió una consideración especial a las industrias manufactureras que operaban

sobre bases económicas limitadas pero que eran fuentes de un gran número de empleos en Puerto Rico. Las mismas consistían en la industria de productos textiles, artículos de vestir, cuero y zapatos.

La Ley del Salario Mínimo Federal

En el 1978 se aprobó otra ley para extender el salario mínimo federal a la manufactura y otros sectores industriales en Puerto Rico con el objetivo de atemperar el nivel de vida de los trabajadores puertorriqueños a nuevas realidades y en premio a su productividad y a su aportación al desarrollo económico, bajo el modelo de desarrollo basado en las 936.

El Período de 1978 al 1986

El período de 1978 al 1986 representó la segunda transformación del sector industrial en Puerto Rico. Durante este período, Puerto Rico logró atraer empresas industriales de alta tecnología y alto valor añadido a los productos manufacturados. Se logró atraer empresas que requieren una alta inversión de capital con sistemas de manufactura altamente automatizados y ganancias por empleo mayores a las de la industria liviana que atrajo inicialmente el llamado programa de "Manos a la Obra".

En este periodo se comenzó a conocer a Puerto Rico como la capital de las farmacéuticas.

El cierre de las petroquímicas durante la segunda mitad de la década del '70 comenzó el cierre masivo de la mayoría de las empresas farmacéuticas establecidas en la Isla en la década anterior. Estos cierres crearon cuadros de desempleo desolador en municipios como Guayanilla y Peñuelas.

Esta situación fue producto de una política gubernamental de generar una dependencia casi total sobre un subsector de la manufactura para el desarrollo económico de determinadas regiones de la Isla.

A finales de la década de los años '70, Puerto Rico comenzó a perder empresas en sectores de mano de obra intensivas. Los cambios en legislación de salarios unidos al desarrollo de aspiraciones más ambiciosas por parte del trabajador puertorriqueño, hicieron que ciertas industrias ya no pudieran competir con países del pacífico de mano de obra barata. Las industrias de alta tecnología reemplazaron los empleos perdidos en la industria liviana por razones salariales y en las petroquímicas por otras razones.

En esta época se desarrollaron también las rondas de negociaciones sobre aranceles que tuvieron un impacto negativo en las industrias de la aguja y otros sectores.

El Período Posterior al 1986

A partir del 1986 hubo nuevos cambios a la Sección 936. Las enmiendas aumentaron al 75% el ingreso de las empresas 936 que fueran producto de su participación activa en una industria o negocios. Además, se permite que parte de los fondos generados, producto de sus ganancias exentas de contribuciones, fueran utilizados para promover el desarrollo de los países de la Cuenca del Caribe a través de una institución financiera en Puerto Rico. A partir de esta nueva política se dió cierto énfasis al desarrollo en estos países de plantas complementarias a la producción local de estas empresas en Puerto Rico.

Por último, el 24 de enero de 1987 se aprobó la Ley Núm. 8, la cual recogía lo dispuesto en la Ley Núm. 26 del 2 de junio de 1978. La misma tiene como término de su vigencia el 31 de diciembre de 1996.

EL MARCO DE REFERENCIA ACTUAL PARA AFRONTAR EL PROBLEMA

El Historial de Empleos

Durante los últimos años, el empleo se ha mantenido relativamente estable en la manufactura. Su máximo nivel de empleo en la década de los '70 fue de 147,000 empleos en el 1974 aumentando a unos 150,000 en el 1991. La tasa de

desempleo en Puerto Rico se ha mantenido siempre a niveles muy altos. Hay datos que ubican la tasa de desempleo en 1898 en 17% y casi 100 años más tarde en 1992 se mantenía en 17%. Nunca durante el último siglo la tasa de desempleo ha sido menor de 10%. En el 1969, bajo la administración del entonces Gobernador Luis A. Ferré, bajó al nivel del 10.2%. En el 1940 estuvo en 15%, lo que indica que hoy nos mantenemos en el mismo lugar que estábamos en 1940 en los orígenes de nuestro esquema de desarrollo industrial, en terminos del porcentaje de desempleo. Hay que reconocer que se ha reducido el desempleo estacional y el sub-empleo.

Como vemos, el aumento en el empleo no ha sido significativo aunque es justo reconocer que estos empleos no sólo pagan mejores salarios sino que son más estables que los que inicialmente propició el llamado programa "Manos a la Obra". Estos empleos son mejores por la tecnología y la inversión masiva que han hecho las nuevas empresas 936 en sus complejos industriales en Puerto Rico. Además, estas empresas han hecho inversiones en el desarrollo de nuestros recursos humanos, complementadas con programas federales de incentivos salariales para el adiestramiento de sus empleados, con el objetivo de llevar a cabo procesos de manufactura altamente complejos mediante la

operación de equipo sofisticado.

El "Boom" de las Ganancias Corporativas

Estas industrias de alta tecnología de mayor inversión fueron aumentando sus ganancias inmensamente a un nivel que se hacía notable el costo de la exención contributiva federal al amparo de la Sección 936. Es más notable, particularmente cuando el IRS compara el costo versus el beneficio del programa a base del crédito contributivo federal por cada empleo generado en unas empresas que por ser intensivas en capital y tecnología no generan una alta proporción de empleos por dólar de ganancia.

La Situación Vista desde la Perspectiva del Tesoro

El Departamento del Tesoro Federal ve la situación de los empleos generados versus los incentivos contributivos a las 936 de una manera diferente al cuadro que ilustramos en el párrafo anterior. En el último informe disponible del 1989 las ganancias netas para ese año de las compañías 936 operando en Puerto Rico ascendieron a \$7,730 millones. Estas compañías se ahorraron, en contribuciones sobre ingresos, según el IRS \$2,274 millones. Este ahorro contributivo representó \$22,375 por empleado mientras que la nómina promedio era de \$20,550 por empleado. Cuando la

situación es analizada para el sector farmacéutico en particular, el ahorro promedio en contribuciones sobrepasó los \$66,000 por empleado mientras que la nómina promedio era de \$30,000 por empleado. En la actualidad se estiman las ganancias en cerca de 10,000 millones y el ahorro contributivo en cerca de 3,000 millones.

Luego de analizar estos datos es comprensible la preocupación del Gobierno Federal con la Sección 936. Mientras, las ganancias de las empresas han crecido significativamente en los últimos años, el número de empleos directos no ha reflejado un aumento proporcional significativo.

El Asunto de los Intangibles

Otro elemento de incomodidad y quejas para el IRS y el Congreso es el manejo que hacen las 936 de los derechos de patentes y otros intangibles. Estas compañías gastan millones de dólares en desarrollo de productos ("research and development").

La investigación y desarrollo de esos productos ocurren en laboratorios en los Estados. La empresa matriz toma deducciones por los gastos de esos desarrollos en su planilla de contribución sobre ingreso federal y se ahorra contribuciones con esas deducciones. En ciertos casos, el gobierno federal ha incurrido en

gastos de desarrollo por haberse efectuado las investigaciones en laboratorios gubernamentales.

La empresa matriz obtiene las patentes sobre el producto, lo cual le permite exclusividad para su elaboración por períodos de hasta 17 años. La empresa matriz transfiere la propiedad de esas patentes a su corporación subsidiaria 936, y por lo tanto, los ingresos derivados de esos intangibles están exentos de contribuciones locales en Puerto Rico y exentos de tributación federal. Esta transferencia convierte la gestión de investigación y desarrollo en un negocio altamente lucrativo, ya que el monopolio concedido para la venta de nuevos productos le permite a la subsidiaria establecer unos precios sumamente altos.

La Situación de las Farmacéuticas

Estadísticas del IRS reflejan que en 1989 las farmacéuticas recibían el 49% (\$1.4 billones) de los créditos contributivos mientras empleaban a sólo el 17% (18,000) del total de trabajadores empleados por el universo de las 936 en Puerto Rico. El resto de las 936 recibían sólo el 51% (\$1.4 billones) de los créditos contributivos mientras empleaban al 83% (87,500) del total de trabajadores en las 936.

A continuación ilustramos

algunos casos dramáticos. Según datos del IRS en 1991 una farmacéutica informó \$ 204,375 en créditos contributivos por cada empleo generado, lo cual representó un aumento de 200% en los créditos contributivos de 1989.

Según estadísticas del IRS del 1987-1989 las farmacéuticas acogidas a la Sección 936 reflejaron una reducción de 383 empleos. En las farmacéuticas el empleo se redujo de 18,384 en 1987 a 18,001 en 1989.

La Situación de las otras 936

Se puede plantear la hipótesis de que para la mayor parte de las compañías 936 en Puerto Rico, los cambios en las reglas hacia un sistema de créditos contributivos a base de "wage credit" no representarían grandes cambios en el pago de contribuciones federales. Conforme datos del IRS en 1989, 57 compañías farmacéuticas recibieron \$837 millones en créditos contributivos en exceso de la compensación pagada a los trabajadores. Mientras, otras 460 firmas recibieron \$184 millones menos que la compensación pagada. Para estas 460 empresas los cambios no representarían un impacto sustancial.

¿Qué resulta Diferente esta Vez?

La única diferencia con los retos del pasado a los incentivos contributivos de la Sección 936 es

que esta vez, en el nivel federal, el mismo partido controla el Ejecutivo y el Congreso y que el plan económico del Presidente Clinton incluye un cuadro de aumentos contributivos y un nivel de sacrificio nacional por parte de todos los sectores económicos. Además, las prioridades del Presidente Clinton han puesto en primer plano el costo de los servicios de salud y esta prioridad pone en la mirilla del Congreso las ganancias libres de contribuciones que disfrutaban las farmacéuticas al amparo del privilegio de exención contributiva que permite la Sección 936.

Por otro lado, se ha acentuado el nivel de competencia internacional que están experimentando las empresas manufactureras de Estados Unidos.

El Asunto de las Plantas Fugitivas o "Run Away Plants"

Se han convertido en asunto de importancia nacional las quejas de las uniones nacionales ante el fenómeno de las llamadas "runaway plants" o plantas fugitivas. Estas uniones han logrado crear la impresión en la opinión pública de los Estados de que la Sección 936 ha contribuido al cierre de fábricas en el continente, las cuales luego se reubican en Puerto Rico e inclusive se han anotado importantes triunfos judiciales en contra de empresas 936 a las que

acusaron de operar plantas fugitivas en Puerto Rico. Es conocido la influencia que tienen las uniones con la actual administración demócrata. Estas alegaciones en torno a las plantas fugitivas contribuyen a que el ambiente para la defensa de la Sección 936 ante el Congreso sea más difícil que nunca antes.

Las 936 son Importantes para Puerto Rico

Las 936 son muy importantes para Puerto Rico. No hay nadie que dispute ese hecho. No es el propósito de este informe menospreciar el probable impacto para Puerto Rico de las propuestas que se han hecho en Washington por el Presidente Bill Clinton y el Senador David Pryor. Pongamos en perspectiva todo el asunto de manera que podamos evaluar con claridad la situación y surjan las alternativas que nuestro pueblo espera. Como se indica en la Introducción a este Informe "representan por lo menos 200,000 empleos directos e indirectos en nuestra economía, según algunas fuentes, y hasta 300,000, según los cálculos de las fuentes más optimistas.

Además, representan una inyección de millones de dólares a nuestro sistema financiero permitiendo una alta liquidez en el sistema y tasas de interés entre el 0.1% y 1.0% más bajas que las tasas de interés en el mercado nacional de capital de los Estados Unidos Continentales y los mer-

cados de capital mundiales. También representan alrededor de \$400 millones en contribuciones sobre ingresos, contribuciones a la propiedad y patentes municipales que ingresan a las arcas del tesoro de Puerto Rico.

También han sido Importantes para los Intereses de los Estados Unidos

También han sido útiles para los intereses de la Nación Americana aunque el IRS no quiera reconocer ese hecho. Las 936 contribuyen a crear actividad económica en los Estados y ayudan a propiciar los objetivos de política exterior de los Estados Unidos en el Caribe. Puerto Rico es uno de los mercados más importantes en todo el mundo para el resto de los Estados Unidos, debido en parte al intercambio comercial que genera las 936. La marina mercante de los Estados Unidos se beneficia de la transportación que generan las 936 mediante el monopolio exclusivo que la Marina Mercante Nacional ejerce sobre la transportación entre la Isla y el continente.

En el Programa de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, las 936 han constituido el principal elemento de importancia para los propósitos nacionales de estimular el desarrollo económico y el fortalecimiento de las democracias en los países vecinos. El Programa de Plantas Gemelas ha logrado establecer

plantas complementarias en República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Dominica, Granada y Barbados. El programa de préstamos al Caribe con fondos 936 ha financiado proyectos por cerca de \$1 billón en estos países.

Puerto Rico Mantiene Ventajas Competitivas

Puerto Rico es una localización para operaciones de empresas, que compite con otros lugares de Estados Unidos y otros países por atraer establecimientos manufactureros. Para ello tiene que lograr ventajas competitivas sobre otras ubicaciones alternativas.

Puerto Rico ofrece muchas ventajas. Tenemos una posición geográfica estratégica en el Caribe reconocida a tal grado que se nos ha considerado como puente entre las Américas. Somos un territorio americano, lo cual le ofrece a nuestra producción el sello automático de "Made in USA" y garantiza el acceso libre, directo y sin trabas al mercado estadounidense. Por muchas décadas hemos mantenido una estabilidad política y una tradición democrática que es ejemplo en el mundo y envidia de muchos vecinos. Somos la única jurisdicción del hemisferio que nunca ha estado sujeto a una revolución o guerra civil.

Nuestra economía es parte de

la economía de los Estados Unidos. La nuestra, es una economía estrechamente vinculada integrada a la economía de los Estados Unidos Continentales. Está basada en el dólar que es la moneda internacional de cambio en las transacciones comerciales de una economía que se mueve hacia la globalización de los mercados. Tenemos un gran clima que se mantiene estable todo el año a temperaturas y condiciones climatológicas que no ofrecen grandes variaciones y permiten estabilidad en el proceso de producción.

Tenemos una infraestructura que, aunque tiene dificultades de mantenimiento al presente, es de todas formas mucho más desarrollada que la de la mayoría de nuestros competidores. Hemos desarrollado una fuerza laboral abundante, altamente adiestrada, fácil de readiestrar, leal y altamente productiva. Nuestros principales competidores no pueden ofrecer estos incentivos intangibles. Sin embargo, es necesario reconocer que los estados contienen tales, particularmente los llamados "sunbelt states" y otros países como Singapur, Mexico representan una competencia eventual ante la cual tenemos que desarrollar ventajas adicionales.

La Competencia de Méjico y Cuba

Se ha mencionado con cierta

insistencia que Méjico y Cuba representan una amenaza para la competitividad de Puerto Rico como producto de la eventual ratificación del "North American Free Trade Agreement" (NAFTA) y bajo el supuesto de que se establezca en Cuba un gobierno de apertura hacia la democracia y hacia una economía de mercado.

En el caso de Méjico, las leyes laborales son más onerosas que en Puerto Rico. La calidad de la mano de obra es menor que la nuestra y la lealtad de los empleados hacia las empresas es muy baja, según el testimonio de personas conocedoras ante estas Comisiones. La infraestructura de Méjico es muy inferior a la nuestra, particularmente en las comunicaciones y la transportación interna.

En el caso de Cuba se estima que tomará varios años y una inversión multimillonaria reconstruir una infraestructura vieja y con muchos años de deterioro. Tanto Méjico como Cuba más que una competencia representan un reto de grandes oportunidades de mercados nuevos para los productos y servicios ofrecidos por los empresarios puertorriqueños, si a tiempo elaboramos un plan para aprovechar estas oportunidades. Puerto Rico puede ser para Méjico y para Cuba una mejor base para penetrar el enorme mercado del este de los Estados Unidos por la afinidad cultural que compartimos. Esto

ha sido demostrado por la banca comercial española que ha utilizado a Puerto Rico como su base de operaciones para el mercado continental.

Las comisiones que suscriben realizan en la actualidad estudios en torno a estos asuntos.

El Impacto de las Disposiciones de QPSII (Qualified Possessions Sources Investment Income)

El ingreso pasivo en forma de intereses que generan las ganancias de las empresas 936 depositadas en los sistemas financieros locales en Puerto Rico, se conoce por sus siglas en inglés como QPSII ("qualified possessions source investment income").

Los fondos 936 depositados en el sistema financiero local en diciembre de 1992, alcanzaban la suma de \$9.9 billones. De esta suma el 42.3% estaba depositado en bancos domésticos, el 25.6% en casas de corretaje de valores, 23.9% en bancos de origen extranjero y el remanente en instituciones de ahorro y crédito.

Los fondos 936 como por ciento del total de fondos depositados en cada grupo bancario representaban solamente el 17.4% del total de depósitos en los bancos domésticos de origen puertorriqueño. En los bancos de origen estadounidense representaban el 48.8% y en los bancos de origen canadiense

representaban el 47.5%. En los bancos de origen español, los fondos 936 representaban el 31.3%.

De eliminarse las disposiciones de la Sección 936 relativas a QPSII, los bancos locales de origen puertorriqueño serían los menos afectados.

Conforme los datos ofrecidos por el Banco Gubernamental de Fomento ante estas Comisiones, en el período desde el 1988 al 1992 las actividades elegibles para financiamiento con fondos 936 han venido disminuyendo, lo que demuestra que la economía local no ha generado mucha capacidad adicional para absorber depósitos 936 como medio de financiar actividades a base de la reglamentación vigente. Puede haber ocurrido que no se le haya otorgado el énfasis necesario a la utilización de esos recursos en el financiamiento de proyectos o que no se haya otorgado el énfasis a promover los proyectos.

A diciembre del 1992, el 93.5% de los fondos estaban invertidos a período de 90 días o menos. Los depósitos a 30 días generaban un rendimiento de 2.6%, mientras que los depósitos a 5 ó 6 años ofrecían un rendimiento de 5%.

Este dato dramático para una fecha anterior a surgir las propuestas del Presidente Clinton refleja que casi la totalidad de los fondos 936 disponibles a esa

fecha no estaban financiando actividades de desarrollo económico, sino que estaban dedicados a instrumentos líquidos para el financiamiento de actividades a muy corto plazo.

¿Cómo se Afectaría el Mercado de Capital 936?

La posición de la banca local es que la eliminación de los beneficios de la Sección 936 representará un desastre financiero para Puerto Rico y nos llevará a una recesión económica severa.

Una interrogante que es necesario explorar es qué fuentes de financiamiento alternas tendría la banca local. La banca no ha mencionado en sus exposiciones que en el mercado de "Euro-dólares" y en los mercados nacionales de capital se obtienen fondos a un interés razonable sobre el costo que paga la banca por los fondos 936. El costo del dinero sería uno ó dos por ciento mas alto pero no habría un desastre financiero. Conviene evaluar la disponibilidad del mercado de Eurodólares como fuente de financiamiento alterna a los fondos 936 en el mercado de capital local.

El mercado de "Euro-dólares" opera de la siguiente manera: Cuando los dólares norteamericanos son depositados en bancos de otros países fuera de Estados Unidos y dichos depósitos permanecen denominados en dólares, en

lugar de ser convertidos a la moneda local, esos depósitos son conocidos como "Euro-dólares". La demanda por dólares en otros países se debe a la aceptación general del dólar como medio de intercambio internacional con compañías americanas.

Los "Euro-dólares" se utilizan como medio de financiamiento a través de préstamos en lo que se conoce como "Euro-Loans". El financiamiento con "Euro-dólares" se efectúa a una tasa de interés conocida en el mercado financiero como LIBOR (London Interbank Offered Rate).

Esta tasa de interés es uno o dos por ciento mayor a las tasas actuales para fondos 936 en Puerto Rico.

El Impacto en el Empleo

Como hemos señalado, las corporaciones 936 alegadamente generan unos 100 mil empleos directos y unos 100 mil empleos indirectos en Puerto Rico. En los últimos años ha ocurrido un cambio de procesos de manufactura de mano de obra intensiva a procesos intensivos en tecnología. Como resultado, el empleo generado en la manufactura se ha mantenido estable y las corporaciones 936 han dejado de ser la fuente generadora de empleos que eran antes. Otros sectores como el comercio, el turismo y los servicios reflejan una tendencia generadora de empleos más activa a

medida que la economía se ha ido transformando hacia el área de servicios.

La posición de las corporaciones 936, conforme un estudio realizado por la firma PriceWaterhouse bajo encomienda de la Puerto Rico USA Foundation es que en un período de cinco (5) años, se reduciría la nueva inversión en Puerto Rico por parte de estas corporaciones en 64% en el quinto año después de eliminarse totalmente los beneficios de la Sección. La objetividad de estos hallazgos está limitada por la naturaleza propia de los intereses de los "Chief Economic Officers" (CEO) de dichas corporaciones entrevistados para el Estudio, pero requiere ponderación y el supuesto de la eliminación total de los beneficios de la Sección 936, lo cual no es un supuesto razonable, toda vez que el Departamento del Tesoro, ni ahora ni bajo las administraciones Reagan y Bush, ha propuesto su eliminación total sino una sustitución por créditos salariales.

En las vistas celebradas por el Comité de Medio y Arbitrios de la Camará de Representante federal el pasado 1 de abril de 1993, Puerto Rico-USA anunció la realización de otra encuestas que supuestamente revela una posible reducción de 28% de los empleos 936 si se aprueba el plan Clinton, una visión mucho menos pocalíptica que las previamente

presentada por dicho organización. PRUSA le indicó a un asesor de estas comisiones que la referida encuesta es de carácter "privado" y no ésta disponible para ser estudiada por este Senado.

Conviene evaluar cómo durante los próximos diez (10) años se puede utilizar el mercado de fondos de capital 936 para desarrollar fuentes alternas de empleo. El desarrollo de pequeños proyectos empresariales en las áreas de servicios debe ser una opción a explorar. Conceptualizar los proyectos, identificar el talento empresarial, adiestrarlo, organizarlo, establecer la operación, financiarla y darle seguimiento por cuatro o cinco años puede ser una actividad financiada con los fondos 936.

Un ejemplo hipotético, con propósitos ilustrativos solamente, de este tipo de proyecto pequeño podría ser la estructuración de un proyecto de eco-turismo integrando cuatro o cinco destinos incluyendo Vieques, Culebra, Parque Cavernas y otros lugares afines, en el cual, desde la promoción y transportación, hasta el hospedaje y las comidas estuvieran integrados. Este tipo de proyecto sería intensivo en mano de obra, desde los transportistas, guías turísticos y personal de servicios en hospederías pequeñas. El capital requerido sería muy inferior al capital que requiere una farmacéutica y nos

puede brindar opciones más económicas de generar empleos. Las comisiones que suscriben, unidas a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, realizan un estudio sobre el ecoturismo, por mandato de la Resolución del Senado 23.

Otro ejemplo ilustrativo es el posible fomento de proyectos que promuevan el desarrollo de enlaces entre las corporaciones 936 y nuevas empresas locales desarrolladas con fondos 936. Un ejemplo que se puede citar es el de MOVA Pharmaceuticals, una empresa local que mantiene sobre 400 empleos y recibe contratos de otras farmacéuticas para la manufactura de ciertos productos. ¿Cuántas empresas tipo Mova podríamos fomentar en las diferentes áreas de producción industrial?

¿Se Irán de Puerto Rico las 936?

Las 936 mantienen en Puerto Rico facilidades que les han costado sobre \$6 mil millones y que son sus más modernas y eficientes fábricas en el mundo entero. Obtienen ganancias astronómicas libres de impuestos y disfrutan de gran productividad laboral y todas las ventajas competitivas que ofrece Puerto Rico versus otras regiones del mundo y que hemos descrito anteriormente.

Puerto Rico les ofrece el sello de "Made in USA" al acceso libre y directo al mercado

estadounidense, la estabilidad política, la mano de obra adiestrada, los incentivos industriales, estatales y federales, la tradición democrática, la infraestructura, las comunicaciones, los acuíferos y muchos otros beneficios tangibles e intangibles que no son fáciles de igualar por otras regiones. Estas empresas no están en posición de abandonar el país ni tienen necesidad de dismantelar fábricas tan exitosas. Los cambios en la visión de las propias empresas 936 durante las pasadas semanas confirman esta conclusión.

PROPUESTAS ACTUALES

La Propuesta Pryor

El "Joint Committee on Taxation" del Congreso estima que los créditos contributivos a las 936 le costarán al Congreso \$15.5 billones en ingresos por contribuciones dejados de recibir durante el período de 1993 al 1997. Hay una sensación en el Congreso de que se ha abusado de los créditos contributivos y que estos han dejado de rendir dividendos al pueblo de Puerto Rico y al Tesoro. La queja mayor gira en torno a las farmacéuticas.

El Senador Pryor, DemócrataArkansas, ha propuesto una transformación gradual en cinco (5) años de los beneficios provistos por la Sección 936.

La nueva Ley establecería la sustitución gradual de los beneficios actuales por un crédito contributivo sobre los salarios pagados por las corporaciones operando en Puerto Rico hasta un máximo de \$20,000 de salarios pagados por empleo generado. El crédito comenzaría en 100% en 1994 y se reduciría gradualmente hasta 40% en 1998. El Senador Pryor ha sostenido en el pasado que es abusivo el beneficio contributivo que obtienen las corporaciones, en particular, las farmacéuticas.

La Propuesta del Presidente Clinton

El Presidente Clinton ha propuesto un Plan más razonable mediante el cual la Sección 936 no se elimina, sino que se modifica. Las modificaciones contemplan un crédito contributivo equivalente al 65% de los salarios elegibles pagados y la retención de los otros beneficios de "cost sharing" y "profit split" como actualmente existen en la Sección 936 que permiten ciertos beneficios contributivos producto del uso de los llamados intangibles.

Las Propuesta del Gobernador Pedro Rosselló y del Comisionado Residente Carlos Romero-Barceló

El Gobernador Pedro Rosselló y el Comisionado Residente Carlos Romero-Barceló han propuesto planes mucho más

beneficiosos para Puerto Rico mediante el cual se modificaría la propuesta del Presidente Clinton.

El Plan Romero-Barceló propone mantener un crédito contributivo equivalente al 100% de los salarios pagados y condicionar dichas enmiendas a la provisión de un trato igual para Puerto Rico en el programa de Medicaid.

Puerto Rico tiene cerca de 2 millones de personas consideradas indigentes para propósitos de servicios médicos adecuados. Estas personas representan cerca del 50% de la población total de Puerto Rico. El Programa Federal de Medicaid constituye el principal medio para proveer acceso a estas personas a servicios médicos de excelencia. Sin embargo, la participación de Puerto Rico en el Programa de Medicaid estuvo limitada a un máximo de \$79 millones en el año fiscal 1992, lo que representó un promedio de \$40 en servicios médicos por persona indigente.

El Congreso puede contribuir a una mayor redistribución de los beneficios obtenidos por las 936 modificando los incentivos de manera tal que las 936 aporten al tesoro y estas aportaciones ayuden al Gobierno Federal a proveer igualdad en los Programas de Medicaid a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico. Puerto Rico podría recibir \$300 millones adicionales en fondos para este

programa.

El Gobernador Rosselló propone la creación de una Zona Empresarial Especial en la que se ofrezca un crédito salarial de 100%, pero redefiniría los niveles de compensación para incluir beneficios no-salariales, lo que equivaldría, de acuerdo a sus propios cálculos, a un crédito salarial de 123%. Propone además un crédito equivalente a todas las contribuciones sobre ingresos e impuestos de repatriación pagados a Puerto Rico, y un crédito equivalente al diez por ciento de nuevas inversiones de capital en planta, maquinaria y equipo.

Solicita además que se tomen medidas contra plantas fugitivas de Puerto Rico al exterior, que se indemnice a Puerto Rico por las pérdidas fiscales que sufren como consecuencia de cambios a la Sección 936, eliminando la restricción en la devolución de los arbitrios federales del ron, y que se permita usar fondos 936 para financiar proyectos elegibles en zonas económicamente deprimidas en los 50 estados.

La administración estima que esta propuesta le generaría al Tesoro Federal entre \$5.0 y \$6.4 billones entre 1994 y 1998, en vez de los \$7.0 y \$8.3 billones que se estima generaría el Plan Clinton.

RECOMENDACIONES

Las comisiones suscribientes recomiendan que se desarrolle, a la mayor brevedad posible, toda vez que la Cámara federal considerará el Plan Clinton entre el 19 de abril y fines de mayo, un plan de consenso como alternativa a la Sección 936 que incluya varias de las siguientes alternativas:

Alternativas a nivel federal

Proponer a la Administración del Presidente Clinton un Plan de Modificación a la Sección 936 que Contemple una Combinación de Créditos Contributivos Basados en Salarios Pagados y Nueva Inversión Realizada

El consenso entre la mayoría de los deponentes y profesionales consultados en las vistas públicas y reuniones informales privadas celebradas conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Económico y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y sus miembros es que sería deseable para Puerto Rico el diseño de un nuevo conjunto de incentivos contributivos a nivel federal que incluya los siguientes puntos:

1. Un crédito contributivo equivalente a 100% de la compensación pagada a cada empleado hasta el máximo computado para la contribución al Seguro Social, sin reducción en dicho porcentaje por un período de 10 años y luego una eliminación gradual durante los

siguientes cinco (5) años, eliminándose el trato especial en el año 2008.

2. Un crédito contributivo adicional equivalente al 10% de la nueva inversión realizada por las empresas en expansiones, incluyendo planta física, maquinaria y equipo permitiendo un arrastre "carry-forward" de diez años de la parte no utilizada en años anteriores.

3. Permitir a las empresas la elección de llenar una planilla de contribución sobre ingresos consolidada al nivel federal incluyendo las ganancias derivadas en Puerto Rico de manera que la cantidad del crédito por compensación pagados no utilizada en Puerto Rico la pueda reclamar como un crédito contributivo en la planilla consolidada de las operaciones en las plantas continentales.

Si una empresa 936 paga salarios elegibles en Puerto Rico por una suma de \$100 mil, pero su responsabilidad contributiva es de solamente \$75 mil, podría utilizar los \$25 mil restantes para reducir en una suma igual su responsabilidad contributiva producto de las ganancias consolidadas en las operaciones continentales.

4. Limitar la exención contributiva de los ingresos pasivos provenientes de QPSII al 50% de dichos ingresos en los fondos depositados a menos de cinco

años, 75% en los fondos depositados a términos de cinco pero menos de diez años y 100% en los fondos depositados a términos de más de diez años que sean utilizados para financiar proyectos de desarrollo en Puerto Rico.

5. No modificar las opciones de "Cost Sharing" y "Profit Split" para las empresas operando en Puerto Rico bajo la actual Sección 936.

6. Negociar con el Congreso la creación para Puerto Rico de un acuerdo de 15 años para este Plan de Incentivos Contributivos sobre bases que aten a futuros Congresos.

7. Excluir de los beneficios antes descritos a las empresas que cierren operaciones en los Estados con el propósito exclusivo de establecerse en Puerto Rico para disfrutar de estos beneficios.

8. Proveer trato igual a los residentes de Puerto Rico en los programas de salud de Medicaid como parte de la reforma de los programas de salud propuestos por el Presidente Clinton.

9. Otorgar a Puerto Rico trato igual en los planes de contratación ("procurements") del Gobierno Federal. Puerto Rico es competitivo en la manufactura de componentes electrónicos, químicos, farmacéuticos y otros productos.

La participación de Puerto Rico en las compras del Gobierno Federal se mantiene a niveles muy bajos alcanzando solamente alrededor de \$300 millones. Si Puerto Rico recibiera una participación mas efectiva, su participación podría aumentar a \$2 billones anuales y se estima que podría generar sobre 40 mil empleos directos adicionales.

10. Negar a empresas que cierren operaciones en la Isla los beneficios de la Sección 901 del Código de Rentas Internas.

Estimular una negociación en el Congreso para la Creación en Puerto Rico de Zonas Empresariales con Financiamiento de las 936 Manteniendo la Exención Total de QPSII a Fondos para dicho Propósito.

Sobre 40 estados han desarrollado alguno que otro tipo de zonas empresariales (ZE) para estimular el desarrollo de ciertas áreas rurales o urbanas de alto desempleo y estancamiento económico. Estos programas han organizado incentivos globales (packages) que combinan exención contributiva sobre ingresos, impuestos sobre la propiedad, patentes municipales, incentivos salariales, incentivos de adiestramiento y financiamiento a bajo costo para actividades privadas. Estos incentivos son combinados con fondos de inversión pública del "Urban Development Action Grant" (UDAG) y otros programas federales de desarrollo

económico, tales como, "Community Development Block Grants" (CDBG) para estimular la actividad económica en las áreas geográficas cuyo desarrollo se interesa promover.

El concepto de las ZE comenzó a desarrollarse en Inglaterra a principios de la década del 80. En 1981 el gobierno de Margaret Thatcher inició el concepto de proveer incentivos públicos para atraer y retener empresas en áreas geográficas caracterizadas por el estancamiento socio-económico y desempleo alto. Los proyectos desarrollados debían dar preferencia a los residentes de las áreas afectadas.

En los Estados Unidos el concepto comenzó a ser discutido en el 1981 por la entidad "Heritage Foundation" y se presentó legislación en los primeros años de la administración de Reagan. Los proyectos presentaban "packages" contributivos. La primera legislación se aprobó en el Congreso mediante la Ley Pública 100- 242, como parte del Título VII ("Enterprise Zone Development") del "Housing and Community Development Act" de 1987. Esta legislación autorizaba al Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) a designar las ZE en las ciudades a través de la nación.

Mientras, las legislaturas estatales comenzaron a desarrollar sus propias versiones

de ZE desde 1982 mediante la aprobación de legislación u órdenes ejecutivas.

Proyectos de este tipo han sido desarrollados en estados como Maryland, Ohio, Florida, Louisiana, Michigan, New York, Illinois, Connecticut, Minnesota, New Jersey e Indiana.

El Congreso podría mantener la exención total actual de los ingresos pasivos devengados por los 936 producto de QPSII para los fondos que se utilicen en proyectos de este tipo que sean promovidos a nivel local. Los fondos para estos proyectos deberían estar comprometidos por períodos no menores de 10 años.

El Gobierno de Puerto Rico debería aprobar legislación local a los efectos de promover el desarrollo de estas zonas empresariales.

Alternativas a nivel local

El Gobierno de Puerto Rico no debe depender exclusivamente de lo que pueda lograrse a nivel federal para contar con un clima de desarrollo industrial sano. Debe comenzar a considerar acciones de iniciativa puertorriqueños, tales como las siguientes:

Derogar la Ley que Impone un Impuesto confiscatorio de 29% sobre los Intereses a ser Devengados por Fuentes de Capital

Externo que Provean Financiamiento de Proyectos en Puerto Rico

En el pasado se aprobó legislación para imponer un impuesto de retención en el origen ("withholding tax") sobre los intereses devengados por fuentes de capital externo utilizado para el desarrollo económico en Puerto Rico.

Para atraer capital de los grandes centros financieros a Puerto Rico como alternativa a los Fondos 936 será necesario derogar la Ley que estableció este impuesto confiscatorio sobre los intereses devengados por fuentes de capital externo utilizado para el desarrollo económico en Puerto Rico.

Es altamente cuestionable el razonamiento económico detrás de esta medida impositiva que constituye un freno innecesario a la importación de capital para el desarrollo económico. Su justificación solamente se puede explicar en términos de proteger el mercado de capital local. Pero la nuestra es una economía que necesita importar capital precisamente por no tener suficiente capital local para el desarrollo económico. La otra razón para establecer este impuesto pudo haber radicado en evitar la competencia de fondos para inversión de los mercados de capital nacional y mundiales con el incipiente mercado de capital 936 que se anticipaba que iba a surgir.

Sin embargo, los fondos 936 se mantienen en depósitos a 30 y 90 días y no se invierten en suficiente cuantía para proyectos de desarrollo económico.

Desreglamentar la otorgación de permisos e incorporar el concepto de "fast-track" en los proyectos de construcción

El camino hacia nuevas alternativas al desarrollo complementarias a las 936, requiere de acciones afirmativas del gobierno como facilitador a la gestión privada. El Gobierno de Puerto Rico se ha ido convirtiendo en un elemento entorpecedor del desarrollo económico en lugar de ser un facilitador. Puerto Rico clama por una reforma del sistema de reglamentos y permisos para el desarrollo de proyectos. El desarrollo de un proyecto en Puerto Rico conlleva el endoso de cerca de veinticinco (25) agencias locales, incluyendo al Instituto de Cultura en los casos de aprobación de los nombres de los proyectos.

Los atrasos que este proceso ocasiona son causa de dilaciones por varios años en el desarrollo de proyectos conllevando costos adicionales que afectan la viabilidad de muchos proyectos. Es necesario aprobar una nueva Ley de Reglamentos y Permisos que facilite el desarrollo económico sin afectar la política pública de conservación del ambiente. Esta reforma debe contemplar la incorporación del concepto de "fast-track" al

proceso de aprobación de permisos para acelerar el desarrollo de los proyectos. La Asamblea Legislativa debe actuar con premura en aprobar legislación para encaminar esta reforma, incluyendo la incorporación de fechas límites en la concesión de endosos o permisos.

Establecer una Moratoria Contributiva para Capital Puertorriqueño en el Exterior que Interese ser Repatriado a Puerto Rico.

Se estima que una gran cantidad de capital puertorriqueño se encuentra invertido fuera de Puerto Rico como medio de evitar las altas tasas contributivas prevalentes, según información suministrada a estas Comisiones. Parte de ese capital no ha tributado. Es necesario incorporar esos recursos de capital a la corriente productiva de nuestra economía. A esos efectos conviene evaluar qué posibles mecanismos de legislación pueden ser utilizados para incentivar que el capital puertorriqueño que durante los últimos ocho años abandonó el país regrese y pueda ser utilizado en el financiamiento de proyectos de desarrollo económico.

Se estima que de 1981 a 1990, aproximadamente \$25 billones en ingresos generados en Puerto Rico evadió el pago de contribuciones. De ese total,

\$445 millones o el 1.8%, fue capturado en la más reciente amnistía contributiva, que produjo \$134.8 millones, incluyendo \$53.8 millones en casos previamente trabajados y sujetos a planes de pago, \$50.0 millones en casos bajo auditoría al momento de iniciarse la amnistía, \$16.8 millones en casos no auditados que hicieron pagos voluntarios y \$14.2 millones en pagos por patronos de contribuciones retenidas y no remitidas.

Esa amnistía, que tan solo produjo \$16.8 millones en pagos voluntarios, demostró la ineficacia de ese mecanismo como instrumento para reducir la economía subterránea.

La moratoria propuesta, a diferencia de amnistías pasadas, no generaría ingresos inmediatos al fisco, pero sí podría generar ingresos fiscales anuales futuros de más de \$25 millones por cada billón de dólares en capital nativo repatriado.

Crear una Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Desarrollo Económico de Puerto Rico.

El estímulo gubernamental a un desarrollo económico de largo plazo basado en modelos alternos a las 936 requiere de un análisis más profundo y más completo que el realizado por estas Comisiones en el plazo de tiempo otorgado para rendir este Informe y que realizado por el Tesoro Federal

en la formulación de la propuesta del Presidente Clinton.

Las nuevas tendencias a la globalización de los mercados financieros y de producción de bienes requieren de los forjadores de la política pública para el desarrollo económico de Puerto Rico de una nueva visión; una visión de la política de desarrollo económico con bases ampliadas ante el reto de la globalización de los mercados y los nuevos cambios a los beneficios que provee la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

La Comisión Especial que sugerimos debe rendir un Informe con sus recomendaciones para acción de parte de la Asamblea Legislativa en el período de un (1) año a partir de su creación.

El Informe que presente esta Comisión debe partir de los siguientes elementos esenciales para una política de desarrollo económico durante la próxima década (1995 - 2005):

- Establecer claramente los objetivos de la nueva política
- Especificar los factores que pueden limitar esa política
- Enumerar las medidas específicas a ser implantadas.

Los objetivos de la política de desarrollo económico a ser elaborada deben incluir los

siguientes, entre otros:

- Diversificar la aportación de la manufactura dentro del marco creciente de competitividad a nivel mundial
- Intensificar los eslabonamientos inter e intra industriales de los diferentes sectores dentro de la manufactura
- Promover la mejor utilización de nuestros recursos humanos adiestrados estimulando la remuneración más adecuada y la calidad de los empleos
- Lograr un desarrollo que sea compatible con el mejoramiento de la calidad del ambiente.

Entre los elementos de estrategia que pueden ser evaluados en la elaboración de la nueva política de desarrollo económico, la Comisión debe considerar los siguientes:

- La promoción del desarrollo de personal capacitado en los nuevos conceptos de manufactura, tales como "Just in time", entre otros, considerando que en Puerto Rico el recurso humano tiene que ser un factor clave en el desarrollo económico, en su dimensión como trabajador y su dimensión como empresario
- La promoción del desarrollo de

micro-empresas en las áreas de servicios, comercio, artesanías para exportación y manufactura liviana de procesos intermedios bajo subcontrato con otras empresas más grandes. Este tipo de promoción propiciaría un invernadero de futuros empresarios con el propósito de estimular el desarrollo de una clase empresarial puertorriqueña.

- Reducir el desbalance geográfico actual en el desarrollo económico de Puerto Rico.
- La conservación de la inversión física, la inversión en tecnología y la inversión en el desarrollo humano ya realizada, como base para el desarrollo futuro
- La conservación de la existente industria de alta tecnología en Puerto Rico y el uso de los recursos humanos altamente adiestrados como fuente para la exportación de bienes y servicios a una economía global
- La expansión de la base de comunicaciones en Puerto Rico
- Promover sistemáticamente la expansión de los eslabonamientos interindustriales de la manufactura con otros sectores económicos como fuente para un desarrollo económico sólido y no dependiente de un

- solo polo de desarrollo
- Transformar la gestión promocional de la Administración de Fomento Económico en una de visión amplia donde se dé énfasis a los bloques interindustriales con fuertes enlaces dentro y fuera de la manufactura, tal como lo ha hecho Japón.
 - La modificación de las funciones de la Administración de Fomento Económico para incluir el fomento empresarial de empresas de capital puertorriqueño con énfasis en una promoción selectiva que integre los diferentes incentivos actuales provistos a través de diferentes medios, tales como, los programas de adiestramiento con fondos federales, los incentivos contributivos, de planta física, financiamiento, infraestructura y los otros incentivos misceláneos que actualmente se ofrecen.
 - El establecimiento de un currículo de desarrollo empresarial a nivel universitario para puertorriqueños interesados en el establecimiento de pequeñas empresas en las áreas de manufactura, turismo y servicios altamente técnicos, tales como, sistemas de información computadorizada, servicios de contabilidad y consultoría gerencial, procesos industriales y sistemas de control de calidad, entre otros.
 - La promoción de grupos de investigación y análisis que se mantengan al tanto de la trayectoria de los eventos mundiales que tengan impacto sobre el desarrollo económico de Puerto Rico.
 - Establecer grupos de enlace entre los gerentes y oficiales de alto rango de los diferentes sectores industriales y los oficiales gubernamentales a cargo de la gestión de desarrollo económico de forma tal que el gobierno se mantenga informado de los procesos decisionales de las empresas establecidas en lo concerniente a sus planes de expansión o reducción de sus operaciones en Puerto Rico.
 - Promover una mayor actividad de investigación y desarrollo de procesos y tecnología entre las empresas de capital puertorriqueño
 - Dar un mayor énfasis a la gestión de promover la retención, ampliación y modificación de las operaciones de las empresas 936 ya establecidas en Puerto Rico con el objetivo de mantener sus operaciones a un nivel competitivo aún en ausencia de los beneficios actuales de la Sección 936, de ser ésta modificada.
 - Promover la diversificación del destino geográfico de las exportaciones industriales para orientarlas hacia bloques económicos internacionales como la comunidad económica europea y otros más cercanos.
 - Establecer un consorcio de análisis e investigación que incluya al gobierno, universidades, industria y uniones obreras que exploren soluciones a los problemas que limiten la competitividad industrial de las empresas en Puerto Rico, entre éstos: el sentido de responsabilidad en la empresa, mejores servicios públicos a las empresas, mejoramiento ocupacional y readiestramiento de los trabajadores, compras en el mercado local de los insumos necesarios para las empresas que operan en Puerto Rico y estímulo a la subcontratación de operaciones de las empresas grandes con las empresas pequeñas.
 - Revisar una serie de leyes laborales que hoy no permite a empresarios y empleados beneficiarse de esquemas tales como el "flexitime" Por ejemplo, la Ley 379 de 15 de mayo de 1948, enmendada, en efecto imposibilita que un empleado opte por un horario de 10 horas diarias por 4

días, lo que le permita tomar 3 en vez de 2 días libres a la semana. Deben revisar ésta y otras leyes, aprobadas hace 3 ó 4 décadas con el loable deseo de proteger al trabajador, para enmendar aquéllas que hoy limitan las opciones de un trabajador de acogerse a un horario, calendario que le resulte más beneficioso que el tradicional.

- Revisar la Ley 17 del 17 de abril de 1931 a los fines de permitir el pago por cheque o por transferencia electrónica (EFT) y que clarifique las disposiciones actuales respecto a deducciones, y anticipo de salarios, entre otros.
- Revisar las leyes de seguridad y salud a los fines de reducir en imbricación existente actualmente entre disposiciones federales y de Puerto Rico.
- Evaluar la viabilidad de crear un Fideicomiso de Capital de Inversión Local tipo un fondo mutuo de inversión de crecimiento agresivo que estimule la participación de la clase media puertorriqueña en el desarrollo de fuentes de capital local.

La Sección 901

El Partido Independentista Puertorriqueño ha sugerido la

consideración de un modelo de desarrollo industrial basado en la utilización de la Sección 901 del Código de Rentas Internas Federal, o el llamado "foreign tax credit".

A grandes rasgos, la Sección 901 concede un crédito contributivo equivalente a las contribuciones pagadas por la empresa contribuyente a otros gobiernos.

El Portavoz del PIP en las Comisiones que suscriben ha sugerido un esquema mediante el cual Puerto Rico imponga a las empresas un nivel de tributación equivalente a la federal, creando un crédito que le permita evitar totalmente la tributación federal. Propone además que una porción significativa de esas contribuciones puertorriqueñas le sean devueltas o revertidas a las empresas en forma directa o indirecta como incentivo industrial.

Un deponente, el licenciado Gerardo A. Carlo, planteó que los reglamentos contributivos aplicables a la Sección 901 específicamente impiden que las contribuciones no-federales devueltas directa o indirectamente cualifiquen para un crédito contra las contribuciones federales. Sobre este aspecto la representación del PIP destacó que el estudio que sometió a estas Comisiones incluye un análisis de 10 páginas sobre el contenido de estos reglamentos, de la Sección 901(i) del Código de Rentas Internas

(bajo la cual se han emitido dichos reglamentos), y de los casos resueltos bajo dichas disposiciones tanto a nivel federal como administrativo. Según el PIP, lo que estas disposiciones requieren es que cualquier subsidio pagado por un gobierno extranjero a una compañía que pague contribuciones no se determine a base de la cantidad de contribuciones que pagó dicha compañía. Informa el PIP que según su propuesta la cantidad agregada de incentivos no contributivos que recibiría cada compañía no dependería de cuánto hubiese pagado en contribuciones, sino de cuanto hubiese incurrido en los tipos de gastos contemplados por el programa de incentivos.

Pacto Bilateral de Asociación entre Puerto Rico y Estados Unidos

En una ponencia ante las comisiones que suscriben, el Senador Marco Antonio Rigau planteó la alternativa de desarrollar el Estado Libre Asociado mediante un pacto no colonial y no territorial donde Puerto Rico acuerde con Estados Unidos sus relaciones de asociación y en dicho Pacto bilateral se recojan los actuales beneficios de la Sección 936 y se garantice su permanencia durante la vigencia del Pacto. Dicho acuerdo, según propuesto por el Senador Rigau, solo podría ser alterado por consentimiento mutuo de Puerto Rico y Estados Unidos.

La mayoría de los miembros de las comisiones que suscriben entiende que esa alternativa tampoco contribuiría a la retención a largo plazo ni la atracción de empresas a la isla, toda vez que un cambio de status que tienda a separar a Puerto Rico de los Estados Unidos tendría un efecto detrimental mayor que el efecto favorable que pueda tener cualquier esquema que extienda la vigencia de los beneficios de la Sección 936.

ENSAYOS DE IMPACTO ECONOMICO

El personal técnico de la comisiones que suscriben recibió detallada información financiera y contributiva de más de 30 empresas farmacéuticas que operan en la Isla.

Durante el transcurso de las vistas se había desarrollado un consenso en el sentido de que:

1. el sector de la manufactura no está compuesto exclusivamente de empresas 936.

2. el sector 936, lejos de ser un sector monolítico, con características uniformes, está constituido por subsectores con características de producción, ingresos, nivel de empleos, nivel salarial y nivel de inversión de capital diversos.

3. algunos subsectores, por contar con una nómina igual o

mayor al 45% de sus ganancias netas, no tendrían responsabilidad contributiva federal alguna, de aprobarse un crédito salarial de 65%. De aprobarse un crédito salarial mayor, de 85% ó 100%, el número de empresas que quedaría totalmente inmunizada del pago de contribuciones federales aumentaría significativamente.

4. de todos los subsectores, el más afectado sería el de las farmacéuticas. Ante la imposibilidad de practicar un análisis de todo el sector 936, los esfuerzos del personal técnico se concentraron en las farmacéuticas.

El análisis se basó principalmente en el estudio de las planillas federales y locales para los años 1987 a 1991 de 30 empresas farmacéuticas agrupándose en categorías de 5 para proteger la identidad individual de cada empresa.

Nuestro análisis reflejó que:

Crédito Salarial 65% + Crédito Inversión de 10%

-Aún en la primera categoría de las 5 empresas con mayores ingresos, el crédito salarial de 65%, unido a un crédito por inversión de 10%, produjo una pequeña pero significativa reducción en la tasa efectiva de tributación de 34 a 30%, con un ahorro promedio de \$15 millones por empresa.

-En la 4^{ta} categoría que agrupan las empresas 16-20 por ingresos, un crédito salarial de 65% unido a un crédito de inversión de 10%, reduce la tasa efectiva de 34% a tan sólo 15%.

-Las 20 empresas en las categorías 1-4, que generaron unos 10,000 empleos en 1991 y ganancias de \$4.2 billones, verían su tasa contributiva promedio descender de 34% a menos de 28% con los créditos de 65% de nóminas y 10% de inversión.

Crédito Salarial 85% + Crédito Inversión 10%

Bajo el supuesto, un tanto más generoso, de que se apruebe un crédito salarial de 85% más un crédito de inversión de 10%, la situación para las farmacéuticas sería un tanto más holgada, a la vez que las empresas 936 que generan más del 50% de los empleos 936 virtualmente no tendrían que tributar al IRS.

Las mismas 20 empresas verán su tasa promedio de tributación bajar de 34% a 26%, ahorrándose casi una cuarta parte de su responsabilidad contributiva. Las empresas farmacéuticas 16-20 en la 4^{ta} categoría de nuestro análisis gozarían de una tasa promedio tan bajo como de 13.2%.

COMENTARIOS FINALES

La sustitución de los beneficios provistos por la Sección 936 actual por un mecanismo que establezca un enlace entre créditos contributivos, generación de empleos y nueva inversión en maquinaria, equipo y expansión de operaciones; unido a proveer trato igual a Puerto Rico en los fondos para Medicaid y los contratos del Gobierno Federal; junto a medidas para evitar el problema de las "runaway plants", representarían un esfuerzo de justicia contributiva a nivel local y a nivel de los contribuyentes de los Estados que actualmente subsidian el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Un sistema de incentivos basado en las consideraciones anteriores estimularía una actividad económica más balanceada hacia el desarrollo económico que hacia el desarrollo de los mercados financieros; a la vez que permitiría la evolución del sistema económico hacia una estructura basada en la capacidad competitiva más que en una mentalidad de subsidio. Las empresas 936 recibirían estímulo para hacer inversiones de largo plazo en maquinaria, planta física y nuevos empleos.

El argumento de los defensores del sistema de incentivos actual de la Sección 936, para reclamar la permanencia del Sistema tal y como está, se basa fundamentalmente en la premisa

de que las disposiciones actuales constituyen el principal incentivo para que las corporaciones nacionales establezcan, mantengan y expandan operaciones manufactureras en Puerto Rico generando con ello empleos y crecimiento económico. Sin embargo, el análisis de los datos estadísticos refleja que si bien fue así en un principio, en los últimos años, a medida que las empresas han dejado de ser intensivas en el uso de mano de obra para ser más intensivas en el uso de tecnología, la Sección 936 no parece haber sido una herramienta para la generación de empleos adicionales en la manufactura que justifiquen la magnitud de los créditos contributivos concedidos.

Las recomendaciones de este Informe van dirigidas a establecer las bases para desarrollar mecanismos de corto y largo plazo para lograr un desarrollo económico en Puerto Rico menos dependiente de las 936. Ninguna estrategia de desarrollo de economía alguna puede estar fundamentada en circunstancias y alternativas temporeras que mantengan a la población en una continua incertidumbre. Puerto Rico ha dependido en las últimas tres décadas de los incentivos contributivos que provee la Sección 936.

Es necesario escudriñar con el más minucioso detalle otras alternativas para un desarrollo económico sostenido de largo

plazo.

A fin de cuentas, bajo el actual esquema de status, la decisión en este momento recae principalmente en el Congreso. Toda postura y propuesta debe estar enmarcada dentro de la realidad política que vive la nación americana.

Reclamar demasiado divorcia al proponente de esa realidad política.

Las recomendaciones contenidas en este informe, vistas separadamente, gozan de tal viabilidad. Sin embargo, a medida que se reúnen y se convienen, ese conjunto va perdiendo viabilidad.

Corresponde determinar cuáles de esas recomendaciones enfocan mejor los objetivos que se persiguen y los sectores económicos que más ayuda necesitan y merecen.

Finalmente, varias recomendaciones, no dependen del Congreso sino de nosotros, la Asamblea Legislativa, el Gobernador y el pueblo que nos eligió. Este informe plantea más de 20 acciones que podemos tomar localmente para mejorar el clima de inversión y el clima industrial.

Al someter este informe parcial las comisiones que suscriben del Senado una prórroga de 30 días en el término para radicar un informe final que recoja las

conclusiones del análisis financiero y económico que realiza el personal técnico..."

Con esta cita del contenido del Informe Parcial radicado el 5 de abril de 1993 procedemos a continuación a resumir los hallazgos de nuestro Informe Final.

II. ANALISIS DEL IMPACTO DE LOS CAMBIOS IMPLANTADOS A LA SECCION 936

Durante el mes de agosto de 1993 el Comité de Conferencia de la Cámara de Representante y el Senado de Estados Unidos aprobó enmiendas significativas a la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. Los cambios contributivos aprobados establecen una limitación del crédito contributivo otorgado a las empresas que operan en Puerto Rico bajo la Sección 936 de dicho Código. Los cambios establecen dos opciones contributivas para dichas empresas.

La primera opción contributiva está atada a la actividad económica que genera las empresas. Se establece un crédito del 60% de los salarios y beneficios marginales. En el caso de los beneficios marginales se establece un máximo del 15% de los salarios para efecto del cálculo del crédito. El exceso de 15% de dichos beneficios no se considera para el cálculo.

Además se establece un

crédito por la depreciación de los activos tangibles durante la vida útil de los mismos. En adición se establece que el cálculo del crédito parcial por las contribuciones sobre ingreso pagados en la Isla va a variar conforme a la forma en que las empresas asignen sus ingresos operacionales entre la subsidiaria en Puerto Rico y la casa matriz y conforme a la proporción de las ganancias que no quede cubierta por los demás créditos contributivos.

Los cambios a la Sección 936 establecen una segunda opción para las empresas. Esta opción establece un crédito contributivo de 60% de los salarios pagados que comienza desde 1994 y reduciéndose en 5% por año hasta alcanzar el nivel de 40% de crédito contributivo por dichos salarios en el 1998.

Los ajustes anteriores a la Sección 936 tendrán un impacto en la actividad de estas empresas.

Un análisis preliminar de dicho impacto que hemos realizado a base de información que suplió el Banco Gubernamental de Fomento y la Administración de Fomento Económico en testimonio que se ofreció ante estas Comisiones refleja lo siguiente:

-Las limitaciones impuestas reducirán en 31% los créditos otorgados.

En el 1994, año en que la

reducción en el crédito contributivo entra en efecto, estos cambios representarán \$1,000 millones en contribuciones federales adicionales para las empresas 936. En el 1998, año en que los ajustes se habrán implantado en su totalidad las empresas 936 habrán perdido 43% de su crédito contributivo actual y aportarán al Tesoro Federal \$1,400 millones.

-Un conjunto de sectores industriales que operan bajo la Sección 936, que generan el 40% de todo el empleo 936 no tendrá una reducción significativa en los beneficios actuales.

-La tasa efectiva de contribuciones federales para el promedio de las industrias será alrededor de 10% durante el período de 1994 al 1998.

-Aún después de estos cambios a la Sección 936, el impacto contributivo de la política del Presidente Clinton sobre las empresas que operan en Puerto Rico al amparo de la Sección 936 es mínimo. De un total de dieciséis grupos industriales que operan bajo la Sección 936, ocho grupos tendrían una tasa contributiva neta de cero durante el período de 1994 a 1998 como se ilustra en el Cuadro Estadístico que se ilustra más adelante. Estos grupos industriales incluyen los

textiles, ropa, cuero, plásticos, transportación, metales, papel y manufactura misceláneas. Otros ocho grupos industriales tendrían una tasa contributiva neta que flutúa entre 0.7% a 11.2% en el 1994 y que alcanza en el 1998 una tasa máxima de 17.6% en uno de dichos grupos; específicamente la industria del petróleo. En los demás grupos dicha tasa en el 1998 fluctúa entre 0.7% y 16.8% como ilustra el Cuadro Estadístico que sigue. La información de este Cuadro Estadístico se suplió a estas Comisiones por la Administración de Fomento Económico.

Los cambios que se aprobaron por el Congreso a la Sección 936 no han tenido un impacto negativo y significativo en atraer nuevas empresas manufactureras a Puerto Rico. Durante el período de enero a octubre de 1993, la Administración de Fomento Económico logró la promoción de 16 nuevas empresas con un empleo comprometido de 1,359 empleos, una nómina de \$17.2 millones anuales y una inversión de \$18.3 millones.

Puerto Rico continúa siendo un lugar que ofrece grandes ventajas competitivas para las empresas 936. Un análisis de información que suplió la Administración de Fomento Económico, a estas Comisiones, que se

basa en datos del Departamento del Tesoro y el Departamento de Comercio Federal reflejan ventajas en rentabilidad de las operaciones manufactureras en Puerto Rico versus países como Irlanda y Singapur. Estos países se mencionan frecuentemente como competidores nuestros para atraer las compañías nacionales de estados Unidos que operan en Puerto Rico bajo la Sección 936.

El análisis refleja la rentabilidad de las compañías 936 en Puerto Rico vis a vis subsidiarias de dichas compañías que operan en estos países bajo las disposiciones del Código de Rentas Internas relativas al "U.S. MAJORITY OWNED FOREIGN AFFILIATES (MOFAs)". Un análisis comparativo de 1989 para Puerto Rico y 1990 para Irlanda y Singapur refleja los siguientes resultados:

* La relación de ingreso neto a ventas, una medida de rentabilidad ("profitability") de las operaciones en Puerto Rico para estas compañías era de 41.7% mientras que en Irlanda (datos de 1990) era de 25.9% y en Singapur era de 14.3%.

* La compensación promedio por empleado en Puerto Rico era de \$20,543 comparado con \$24,637 en Irlanda y \$10,303 en Singapur. Es importante señalar que a Singapur se considera como una economía de mano de obra barata.

III. ANALISIS DEL IMPACTO

DE OTRAS POLITICAS DEL PLAN DEL PRESIDENTE CLINTON

Los ajustes en los créditos contributivos de la Sección 936 representan la medida de mayor impacto en Puerto Rico entre el conjunto de medidas del Plan del Presidente Clinton. Sin embargo, hay otras medidas en dicho Plan que tendrán un impacto directo o indirecto en la economía puertorriqueña.

A continuación resumimos brevemente dichas medidas:

La desventaja relativa de Puerto Rico con relación a las tasas contributivas a nivel federal se reduce como producto del Plan Clinton. La tasa corporativa aumentó de 34% a 35%.

El Plan Clinton establece un aumento en los créditos para salarios devengados (earned income credit) a trabajadores con ingresos menores de \$30,000. Conforme a los cambios aprobados por el Congreso para esta disposición contributiva, las personas sin niños podrán acogerse a dichos créditos.

Muchos puertorriqueños residentes en los estados podrán beneficiarse de esta medida. La misma no aplica a Puerto Rico por no ser un Estado.

Como parte del Plan los criterios de elegibilidad del programa de cupones para alimentos a nivel nacional serán más

flexibles. Debido a que Puerto Rico se mantiene con una restricción de un máximo de fondos a otorgarse ("cap"), los residentes de Puerto Rico no disfrutará de las beneficios de esta medida.

IV. RECAPITULACION DE NUESTRAS RECOMENDACIONES DE POLITICA PUBLICA

Estas Comisiones se reafirman en las recomendaciones del Informe Parcial sometido el 5 de abril de 1993. A continuación enumeramos los puntos más sobresalientes de dichas recomendaciones:

1. Proponer a la administración del Presidente Clinton un Plan de Modificación a la Sección 936 que contemple una combinación de créditos contributivos basados en salarios pagados e inversión realizada. El Plan finalmente aprobado por el Congreso utilizó criterios similares a los propuestos por estas Comisiones.

2. Estimular en el Congreso la creación de zonas empresariales mediante incentivos contributivos para inversión en dichas zonas. El Plan aprobado por el Congreso contempla la creación de dichas zonas empresariales.

3. Solicitar del Congreso que se mantenga la exención contributiva total a las disposiciones de

QPSII (Qualified Possession Source Investment Income). El Plan que se aprobó mantuvo esta exención.

4. Derogar las disposiciones de Ley vigentes en Puerto Rico que imponen una contribución de 29% sobre los intereses a devengarse por fuentes de capital externo que provean financiamiento en Puerto Rico. El Departamento de Hacienda se comprometió con estas Comisiones a realizar un estudio sobre el impacto fiscal en los recursos del Gobierno de Puerto Rico, producto de la eliminación de este impuesto. Estas Comisiones se proponen radicar legislación sobre este particular.

5. Desreglamentar la otorgación de permisos de construcción e incorporar el concepto de "fast track" en la aprobación de los planos para el desarrollo de los mencionados proyectos. Nuestras recomendaciones han sido ya parcialmente acogidas por el Ejecutivo, al implantar un nuevo concepto en la Junta de Planificación para acelerar estos procesos y así viabilizar la implantación de proyectos de desarrollo económico que estimulen el crecimiento de nuestra economía.

6. Establecer una moratoria contributiva para el capital puertorriqueño actualmente en el exterior de manera que se estimule la reincorporación de esos recursos financieros a la

corriente productiva local. Nos proponemos radicar legislación sobre esta particular.

7. Crear una Comisión especial conjunta de la Asamblea Legislativa para el desarrollo económico de Puerto Rico. Estas Comisiones se reafirman en que el estímulo gubernamental a un desarrollo económico de largo plazo a base de modelos alternos a la 936 es una necesidad inmediata.

Las nuevas tendencias a la globalización de los mercados financieros y de producción de bienes requiere de una nueva visión. La Comisión especial propuesta eleboraría un plan con los elementos esenciales para una política de desarrollo económico local de cara al siglo XXI.

En el informe parcial rendido el 5 de abril de 1993 se incluyó los objetivos específicos de una política de desarrollo económico para Puerto Rico que a nuestro juicio deberían explorarse por dicha Comisión Conjunta. Nos proponemos radicar una resolución concurrente ante este Honorable Cuerpo a los fines de lograr la creación y asignación de recursos para esta Comisión Conjunta.

V. CONCLUSION

Habiendo concluido el largo, tortuoso y complejo proceso congresional de consideración del Plan Económicos formulado por

el Presidente Clinton, el cual fue aprobado por el más estrecho de los márgenes, 51-50 en el Senado y 218-216 en la Cámara de Representantes, las comisiones que suscriben no pueden menos que enfatizar la necesidad de reformular las bases y fundamentos de nuestro sistema económico en preparación para el día en que la Sección 936 deje de tener vigencia en Puerto Rico.

Durante el debate que generó el Presidente Clinton al proponer cambios drásticos a la Sección 936 quedó meridianamente claro que dicha disposición estará sujeta a reexamen durante los próximos años y eventualmente desaparecerá.

En previsión a esa realidad, el pasado 5 de abril propusimos la conversión de la Sección 936 de una disposición abierta, sin límites, que invita al reexamen continuo, a un programa de incentivos con fecha de conclusión. De haberse acogido y adoptado nuestra recomendación de disponer que la Sección 936 continuará en vigencia por 10 años, seguido por un período de transición de gradual eliminación en 5 años, el sector 936 hubiera disfrutado de sus beneficios por más tiempo que los 10 años de vida insegura e inestable que le pronostica a la Sección 936 el Presidente del Comité de Finanzas del Senado, Daniel Patrick Moynihan.

El Senado de Puerto Rico no

puede responsablemente fundamentar la política económica futura de la Isla sobre la base de que el Senador Moynihan esté equivocado. Por el contrario, debe asumir que la Sección 936, ya sea como la conocemos hoy, o sujeta a nuevos embates y cambios, va a desaparecer de aquí al año 2004. Entendemos que el gobierno de Puerto Rico, en el momento oportuno, debe proponer la reducción gradual y eliminación eventual del crédito por ingresos a razón de 5% por año entre los años 1999-2006.

EL PLAN CLINTON ES BUENO PARA PUERTO RICO

El balance final de las medidas adoptadas como parte del Plan Clinton es positivo. Hemos discutido en este Informe el impacto de dichas medidas. Sin embargo, queremos enfatizar algunos puntos que consideramos de interés especial.

El problema de las plantas fugitivas fue un asunto crítico en toda la discusión de las medidas del Plan Clinton tras haber estado en discusión por varios años. Este problema ha sido clarificado.

En el Comité de Conferencia se logró eliminar la fraseología restrictiva en torno a los llamadas plantas fugitivas que el Comité de Medios y Arbitrios había incorporado a la versión de la Cámara de Representantes. El Presidente de la Comisión de

Asuntos Federales y Económicos, Honorable Kenneth McClintock Hernández, se reunió en privado el 23 de junio de 1993 con el Presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios, Honorable Dan Rostenkowski, para comunicarle la urgencia de eliminar dicho lenguaje del proyecto. Se incluye una carta de seguimiento sobre esta gestión como apéndice a este informe.

El Plan Económico aumenta de \$79 millones a \$116 millones la asignación para Puerto Rico bajo el programa Medicaid.

El aumento le había sido prometido a la Isla en 1992 si la Asamblea Legislativa reestructuraba los arbitrios sobre automóviles de tal modo que mejorara la competitividad de los autos americanos en el mercado puertorriqueño. La Asamblea Legislativa reestructuró los arbitrios sobre los automóviles cumpliendo con la petición de varios congresistas.

Sin embargo, el pasado Comisionado Residente, Honorable Antonio J. Colorado, no logró aumentar la asignación de Medicaid. Al radicarse el Plan Clinton, que no contenía originalmente aumento alguno en Medicaid para la isla, el actual Comisionado Residente, Honorable Carlos Romero Barceló, inició gestiones para lograr un aumento sustancial en Medicaid, lográndose el aumento.

Cabe señalar que, aún con

\$116 millones, la Isla estará recibiendo aproximadamente \$1,084 millones anuales menos de lo que le correspondería bajo este programa como Estado de la Unión.

A corto plazo, los aumentos en las tasas contributivas corporativas federales aminoran el impacto de los cambios en la Sección 936. A nivel individual, los aumentos en las tasas contributivas federales no tendrían impacto en la Isla, de integrarse al sistema contributiva federal y ajustarse las contribuciones estatales, tomando las contribuciones federales pagadas como crédito de las estatales. Solo los contribuyentes con ingresos mayores de \$250,000 por pareja sufrirían un aumento en sus tasa contributivas federales, pero en ese caso de tan solo 3.6%, o \$9,000 en el caso de un contribuyente con ingresos de \$250,000.

De acuerdo al Secretario de Hacienda, solo el 1 por ciento de los contribuyentes puertorriqueños declaran ingresos mayores de los \$180,000, de manera que el 99% de los contribuyentes puertorriqueños no se verían impactados negativamente por las alzas contributivas, de aplicarse las contribuciones federales en la Isla. De hecho, el 74% de los contribuyentes no pagaría contribuciones sobre ingresos federal alguna.

Por otra parte, al aumentarse

el crédito por ingresos devengados y los ingresos máximos para ser elegible, el número de contribuyentes puertorriqueños que cualificaría para este "bono", al igual que el importe del mismo, aumentará significativamente, de aplicarse las contribuciones federales a la Isla, cualificando para el mismo más del 55% de nuestros contribuyentes.

Salvo el impacto que a largo plazo puede tener las modificaciones a la Sección 936 y a la luz de los aumentos significativos de fondos que disfrutará el sector público y la ciudadanía podemos concluir que, en términos generales, el Plan Económico del Presidente Clinton, según modificado por el Congreso, será beneficioso para la Isla. Debemos enfatizar, sin embargo, que los individuos en Puerto Rico no disfrutarán de algunos de los beneficios de dicho plan, por canalizarse éstos a través del sistema contributivo federal del cual no participamos.

EL REDISEÑO ECONOMICO TOMA TIEMPO

Ante la realidad de que la disposición contributiva federal que ha servido de base para nuestro desarrollo industrial pasado desaparecerá, es menester rediseñar nuestro desarrollo económico futuro sobre base más solidas. Este rediseño, sin embargo, no puede darse de la noche a la mañana, ni será fácil

ni rápida su implantación.

El rediseño económico no puede ser hecho sin el insumo y la participación del sector privado, ni sin la participación amplia de todos los componentes del sector público. En ese sentido, la Cumbre Económica reciente convocada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Rosselló, fue un primer e importante paso en la dirección correcta. Entendemos que nuestra recomendación del pasado 5 de abril de crear una Comisión Especial Conjunta con el mandato de producir en 12 meses un Plan de Desarrollo Económico para los próximos 10 años (1995-2005) debe acogerse por este Honorable Cuerpo.

Sin embargo, a la vez que reconocemos que el rediseño económico toma tiempo, entendemos que hay una acción, que ya han tomado otras jurisdicciones en competencia con Puerto Rico por el dólar del inversionista multinacional, que contribuirá a estimular en forma dramática el sector privado de nuestra economía: en reducción dramática en las tasas contributivas sobre ganancias de capital. Esta acción le "costaría" al fisco menos que los \$15 millones anuales que se recaudan por ese concepto, una cantidad menor que los \$17.1 millones recaudados por encima del estimado en el renglón de arbitrios sobre automóviles en el año fiscal '93. La actividad económica que tal reducción en

las tasas contributivas generaría podría generar recursos fiscales mayores que la posible merma en recaudos por concepto de contribuciones sobre ganancias de capital.

En resumen, a la vez que estimamos que el impacto final de los cambios a la Sección 936 no serán negativos para la isla, entendemos que esta Asamblea Legislativa, conjuntamente con la Administración Rosselló, deben tomar medidas inmediatas, recomendadas en este informe, para fortalecer nuestra economía insular.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Asuntos
Federales Económicos"

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Señor
senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí. Las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Comercio, Industria, Cooperativismo, Turismo, etcétera, han rendido su informe final conjunto en torno a esta investigación que nos había sido encomendada, que recoge íntegramente el informe parcial

que había sido rendido el 5 de abril de 1993 y hace unas recomendaciones adicionales, además de reiterar las recomendaciones iniciales y presentamos dicho informe ante este Cuerpo Legislativo para su aprobación.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna
objección?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Señor
Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, nosotros nos vamos a abstener de votar este informe. Este informe que rinde la Comisión, es el segundo que rinde la Comisión que preside el senador Kenneth McClintock sobre este asunto de la Sección 936, del efecto y del impacto de la posible eliminación o modificación de dicha Sección de los empleos en Puerto Rico y en la economía en general.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos también estaba haciendo ese estudio y todavía dicha Comisión no ha rendido informe. Nosotros, al vencerse el término, allá para el mes de abril de 1993, radicamos un informe donde desde el punto de vista nuestro, en términos, recogíamos la situación y hacíamos unas recomendaciones. Reconocemos el esfuerzo que ha hecho el compañero Kenneth McClintock en el estudio de esta Resolución, sin embargo, no así el trabajo

realizado por la Comisión de Trabajo que no ha rendido informe de un asunto tan vital para País. Obviamente, a estas alturas, pues ya es innecesario, ya el Congreso pasó juicio de la Sección 936. El pueblo de Puerto Rico pasó juicio también en el Plebiscito sobre este asunto y ordenó a reformular la Sección 936 al Congreso, solicitó eso a los Estados Unidos. Pero eso no viene al caso. Lo importante es, que el compañero, pues ha hecho su esfuerzo, es loable, no así la Comisión de Trabajo.

Quiero señalar, que nosotros nos reunimos sobre este asunto en la Comisión de Trabajo en más de veintiocho (28) ocasiones, donde se reunió la Comisión, donde se recibieron testimonios de la industria del comercio, de los funcionarios del gobierno, en los empresarios se requirió información, se requirió datos y datos tal y como se señalaba y la realidad es, que no hemos visto ese informe.

Por esas razones nosotros, nuestra delegación, se va a abstener de votar en dicho informe.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ):
Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí. Para efectos de clarificar el récord, nosotros en abril habíamos hecho unas recomendaciones, previas a la consideración por parte del Congreso de los cambios a la

Sección 936. En este informe explicamos, con bastante detalle, cómo gran parte de las modificaciones que se realizaron en el Congreso a la propuesta original del Presidente Clinton, se ajustan o coinciden, no es que nosotros seamos responsables, pero coinciden con muchas de las observaciones que nosotros hicimos en aquel informe.

Se hace mención también del hecho, de que una de las alternativas más dañinas que iba a haber para la economía puertorriqueña, que era el lenguaje que el Comité de Medios y Arbitrios logró incluir en la versión de la Cámara para crear unos requisitos extremadamente onerosos para Puerto Rico con respecto a las plantas fugitivas.

Yo me trasladé a Washington el 23 de junio, me reuní con el Congresista Rostenkowski, Presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios y logré un compromiso de él, de no insistir en el Comité de Conferencia en ese lenguaje y efectivamente se logró sacar ese lenguaje en la versión del Comité de Conferencia y Puerto Rico, pues quedó beneficiado en ese sentido. Además de eso, nuestro informe, lo que más enfatiza es, que aparte de lo que el Congreso haga o deje de hacer con respecto a la Sección 936, hay una serie de medidas que debemos de estar tomando localmente para fortalecer la economía puertorriqueña y quizás es lo más importante de este informe y lo que más quisiéramos concientizar

a todos los miembros del Senado de Puerto Rico que incluye cosas como, por ejemplo, derogar la Ley que impone un impuesto confiscatorio del veintinueve (29) por ciento de los intereses a ser devengados por fuentes de capital externo en Puerto Rico.

Segundo, de reglamentar la otorgación de permisos e incorporar el concepto de "Fast Track" en los proyectos de construcción. Establecer una moratoria contributiva para capital puertorriqueño en el exterior. Crear una Comisión Especial Conjunta en la Asamblea Legislativa sobre el desarrollo económico de Puerto Rico que prepare un plan de desarrollo económico de diez (10) años que pueda ser aceptado por los tres (3) partidos políticos en Puerto Rico para dirigir el desarrollo y la economía puertorriqueña, y cuando tengan la oportunidad de estudiar con más detenimiento el estudio verán que de la página 62 en adelante, hacemos alrededor de veinte (20) propuestas específicas de medidas legislativas y de acción ejecutiva que entendemos que se deben tomar para fortalecer la economía puertorriqueña. Y, de hecho, hemos radicado y es parte de la legislación que acompañaría a este informe, tal como reducir dramáticamente las contribuciones sobre ganancia de capital tal como fortalecer el área de las cuentas IRA en Puerto Rico que provee depósitos sólidos a largo plazo a la banca puertorriqueña, y estaremos

presentando esta legislación en el futuro y esperamos que se le dé consideración a la misma. Así es que, habiendo hecho esa aclaración, proponemos la aprobación del informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se somete a la aprobación. ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se decrete un receso hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente. Señor Presidente, antes de...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: ...le quisiera hacer una pregunta al compañero Charlie.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: ¿En qué etapa están los trabajos de la Asamblea Legislativa de esta Sesión Extraordinaria, si queda mucho material en trámite entre ambas Cámaras?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para beneficio del compañero Senador y de todos los compañeros, en estos momentos estamos en espera por la determinación del Cuerpo Hermano relacionado con enmiendas que le introdujimos al Proyecto

de la Cámara 961, que trata sobre la Ley de Protección de Menores. Estamos en espera para saber si ellos concurren con nuestras enmiendas. Así también estamos en espera del resultado del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 557, sobre la cual nosotros no hemos concurrido con las enmiendas introducidas por la Cámara. Así también, estamos en espera del Proyecto, de la acción que tome la Cámara en torno al Proyecto del Senado 518, que es el Proyecto que enmienda la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico. De manera, que hasta tanto no tengamos conocimiento final de la acción de la Cámara, no estaríamos en posición de poder levantar los trabajos "sine die". Esa es la situación.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias y no tenemos objeción a la moción del distinguido compañero.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz, debemos entender que hay solamente pendiente tres (3) piezas legislativas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así entendemos, señor Presidente, que hay tres (3) piezas nada más, las que están en estos momentos en el proceso de trámite.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Ese receso es por diez (10) minutos entonces, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hasta la una y treinta de la tarde

(1:30 p.m.), señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El Senado recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar, y se descarguen las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 463, Resolución del Senado 486, Resolución del Senado 487 y la Resolución del Senado 490. Esas son las cuatro (4) medidas que solicitamos relevo de la Comisión de Asuntos Internos tener que informar y el descargue para que las mismas sean incluidas en un Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, que se nos supla copia de las medidas. No tenemos objeción a que se continúe con el Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Okey. Adelante con la lectura. Compañero Portavoz, no están las medidas para leerse.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 463, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una evaluación de la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la Ley de Alquileres Razonables.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1946, este Cuerpo Legislativo, aprobó la Ley Núm. 464, que se conoce como la Ley de Alquileres Razonables. Sus fines fueron "evitar la especulación por parte de arrendadores, de garantizar alquileres razonables y de amparar convenientemente los derechos de los inquilinos". Resulta esto al entenderse que "el problema de la vivienda es uno de los más serios con que se confronta el pueblo de Puerto Rico".

La exposición de motivos consignada en el Artículo 1 de dicha Ley, relaciona hechos y ofrece conclusiones que riñen con la realidad socio-económica de hoy y el patrón urbanista vis a vis el de esa década. De hecho, la misma respondió a complementar la Ley de Emergencia para el Control de Precios de 1942, aprobada por el Congreso el 20 de enero de 1942, hoy sin vigencia.

Su constitucionalidad ha sido planteada infructuosamente desde el caso Cintrón v. Corte Municipal, 1947, 67 D.P.R. 793, en múltiples ocasiones, en el curso de cuyos argumentos se ha planteado que la "emergencia" decretada en sus Artículos 1 y 3, transcurrió. Nuestros Tribunales han sostenido que aún cuando la emergencia de guerra no existe, sí continúa una emergencia de vivienda.

Es responsabilidad primaria ineludible de esta Legislatura, y

no de los Tribunales, atender las realidades sociales para disponer política pública en el presente asunto de control del mercado de alquileres y restricción de la contratación de arrendamiento de bienes inmuebles y llegar a conclusiones para si fuere necesario, legislar al efecto.

Considerando que los motivos para lo cual fue aprobada la Ley de Alquileres Razonables no existen tal y cual entonces percibidos; que los Tribunales han entendido existe una evolución de dicha emergencia; que los patrones económicos y sociales han cambiado sustancialmente desde la década de los cuarenta en proporción a la transformación de Puerto Rico de una economía agrícola y subdesarrollada a una industrial a nivel comparable con los países más desarrollados; y que es la obligación de este Cuerpo Legislativo determinar la realidad de los mercados de alquiler mediante un análisis juicioso de oferta y demanda, perfiles sociales y patrones de desarrollo urbano, es hora ya que se revise exhaustivamente la Ley de Alquileres Razonables, sea ya para mantenerla, modificarla, revocarla o sustituirla por una que responda a los tiempos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una evaluación de

la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la Ley de Alquileres Razonables.

Sección 2. - La Comisión de Asuntos del Consumidor rendirá su informe en seis meses a partir de la aprobación de la presente.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 486, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que lleve acabo una abarcadora y completa investigación de lo ocurrido en la invasión de la finca de la Autoridad de Tierras del Sector conocido como Dorado 2,000 del Municipio de Dorado el día 17 de octubre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 17 de octubre de 1992, en el Municipio de Dorado, en la Comunidad Villa 2,000 de Dorado, un grupo de ciudadanos, invadió una finca de la Autoridad de Tierras de este sector. Esta invasión de terrenos ocurre a

pocas semanas de la celebración de las elecciones generales de nuestro país. Desde ese momento todo lo relacionado con este evento ha sido motivo de una intensa controversia pública entre los invasores, las agencias con el expertis en este problema y el Alcalde de Dorado. Lo allí ocurrido, sus antecedentes, así como los actos gubernamentales posteriores han sido objeto de comentarios y radicación de casos en los Tribunales de Justicia del País. Los centros de información pública, los líderes políticos, se han hecho eco de esta situación y nos preocupa que se juegue al azar con el destino y la justicia social que estos residentes merecen.

Las Instituciones creadas por nuestro sistema constitucional tienen el deber de garantizar la igual protección de las leyes para todos por igual eliminando cualquier deuda de discrimen en el tratamiento que debe dársele a nuestros ciudadanos.

A través de la intensa polémica que ha generado esta invasión se han precisado diversas áreas de preocupación pública cuya clarificación es necesaria para la tranquilidad de todos los que profesamos profundo respeto por nuestra conciencia democrática de nuestro pueblo.

Ante esta situación de gran interés público donde hay envueltos muchos niños y ciudadanos

en gran desventaja social el poder legislativo de Puerto Rico, no puede mantenerse alejado de su gran responsabilidad de legislar para procurar el bienestar en todas las áreas de nuestro pueblo en armonía con el esquema constitucional que nos gobierna.

La investigación que ordenamos en esta resolución representa el esfuerzo del poder legislativo, en este caso el Senado de Puerto Rico, de cumplir adecuadamente con su responsabilidad de velar por los derechos de nuestros ciudadanos y relación que con estos tienen los poderes coercitivos del Estado. El derecho a vivir decentemente y tener acceso a una vivienda adecuada fue una de las premisas consignadas en nuestra asamblea constituyente representando este acto un gran paso en el desarrollo de la conciencia social de nuestro pueblo.

Esta investigación requiere que se lleve a cabo en la forma más rigurosa y abarcadora para lograr la realización de nuestros propósitos: De aprobar la Legislación necesaria, fiscalizar la acción ejecutiva e informar a nuestro pueblo toda la verdad de lo que ha ocurrido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se Ordena a la Comisión de Vivienda del

Senado que lleve a cabo una abarcadora y completa investigación de lo ocurrido en la invasión de la finca de la Autoridad de Tierras del Sector conocido como Dorado 2,000 del Municipio de Dorado el día 17 de octubre de 1992.

Sección 2.- La Investigación debiera incluir los siguientes puntos:

a) Todo lo concerniente al funcionamiento y los servicios que las agencias gubernamentales han brindado a estos invasores.

b) Todas las alternativas que se han explorado para trabajar con esta situación y los posibles mecanismos legales utilizados para tratar esta situación.

c) Los funcionarios públicos que han intervenido y su actuación al permitir que esta invasión tenga más de un año creando conciencia de grupo en esta comunidad espontánea.

d) La actuación del Alcalde y sus funcionarios con respecto al posible estímulo a estos ciudadanos para luego utilizarlos con fines políticos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 487, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico un estudio exhaustivo sobre el proceso de otorgación de permisos, endosos, patentes y ayudas del Gobierno Estatal y Municipal a los negocios y residencias ubicadas en el sector Las Cucharas del Barrio El Tuque en el Municipio de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector Las Cucharas del Barrio El Tuque en el Municipio de Ponce es uno de gran actividad económica y turística por la ubicación de restaurantes y hoteles que colindan con el Mar Caribe. En este sector se han suscitado varias controversias relacionadas con el deslinde de los terrenos ocupados y la zona marítimaterrestre. Esta situación ha provocado que agencias gubernamentales como la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Recursos Naturales, el Departamento de Hacienda y otras dependencias gubernamentales nieguen o revoquen permisos y/o endosos para la construcción u operación de negocios o residencias.

Existe evidencia de que no hay un trato igual en la concesión de permisos y endosos. La situación planteada amerita que este Senado de Puerto Rico realice una exhaustiva investigación sobre el trato que las diferentes dependencias estatales y municipales han dado; y si al otorgar estos permisos se ha tomado en consideración el impacto ambiental a la zona; si hay deslinde en cuanto a la zona marítima terrestre y si el trato dado a los residentes y comerciantes ha sido equitativo.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sesión 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio exhaustivo sobre el proceso de otorgación de permisos, endosos, patentes y ayudas del Gobierno Estatal y Municipal a los negocios y residencias ubicadas en el sector Las Cucharas del Barrio El Tuque en el Municipio de Ponce.

Sesión 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sesión 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 490, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice un abarcador estudio sobre el negocio de estacionamientos en Puerto Rico y las tarifas que se están cobrando y el nuevo servicio de Valet Parking.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gran cantidad de automóviles que circulan en nuestra Isla y la falta de espacio en nuestras calles han hecho el negocio de alquiler de espacio para estacionar vehículos uno muy lucrativo.

Aunque los negocios de áreas para estacionamiento público de vehículos de motor está regulada por la Ley 170 de 12 de agosto de 1988 y el Reglamento 16 del Departamento de Asuntos del Consumidor se ha desarrollado una modalidad llamada Valet Parking que no está contemplada en la reglamentación. La cantidad que los operadores de estacionamientos estan cobrando

por este servicio esta a su entero arbitrio en detrimento del consumidor puertorriqueño y de los turistas que nos visitan.

El costo de este nuevo servicio es muchas veces exorbitante tanto para consumidores locales como para turistas quienes en ocasiones se ven obligados a utilizar dicho servicio para poder estacionar sus vehículos.

Por otro lado aunque la Reglamentación exige que se cobre por hora o fracción, durante las noches los operarios cobran sumas discrecionales en detrimento de los consumidores.

Es necesario que este Senado realice un abarcador estudio sobre el negocio de estacionamientos en Puerto Rico a los fines de proteger al consumidor puertorriqueño y al turista que utilizan los estacionamientos especialmente en los hoteles, donde la práctica de Valet Parking sin control de precio se ha generalizado.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice un abarcador estudio sobre el negocio de estacionamientos en Puerto Rico y las tarifas que se están cobrando y el nuevo servicio de valet Parking.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Legislatura.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día de las medidas que han sido leídas y descargadas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 463, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una evaluación de la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, según enmendada,

conocida como la Ley de Alquileres Razonables."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. 8SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor para que evalúe la Ley Número 464 de 25 de abril de 1946, según ésta ha sido enmendada. Y esta Ley se conoce como la "Ley de Alquileres Razonables". Nos parece que sería importantísimo que el Senado tuviera la oportunidad de evaluar esta Ley, toda vez que esta Ley data de los años '40 y aunque hay personas que aquí en este Senado viven todavía atados a la época del '40, nos parece que es necesario que podamos poner al día la situación de esta Ley. Así que solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 487, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico un estudio exhaus-

tivo sobre el proceso de otorgación de permisos, endosos, patentes y ayudas del Gobierno Estatal y Municipal a los negocios y residencias ubicadas en el sector Las Cucharas del Barrio El Tuque en el Municipio de Ponce."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida solicita un estudio exhaustivo sobre el proceso de otorgación de permisos, endosos, patentes y ayuda del Gobierno Estatal y Municipal a un negocio y residencia ubicada en el sector La Cuchara del Barrio El Tuque en el Municipio de Ponce. Tenemos varias enmiendas que quisiéramos presentar en bloque, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la cláusula resolutive, a la página 2, línea 1, tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE". A la página 2, línea 1, después del nombre "Puerto Rico" insertar los dos puntos (":").

Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "Sesión" y sustituir por "Sección". Tachar "Sesión" y sustituir por "Sección". A la página 2, Sección 1, línea 1, después de "Naturales" tachar el

punto y coma (";") y sustituir por coma (","). A la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "a". A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "Sesión" y sustituir por "Sección". A la página 2, Sección 3, línea 1, tachar "Sesión" y sustituir por "Sección". Estas serían las enmiendas en bloque, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título. A la página 1, línea 2, después de "Puerto Rico" insertar "que realice". Esas son las enmiendas, señor Presidente, al título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, para solicitar una reconsideración en cuanto a la R. del S. 463.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): R. del S.

463.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No hay objeción.

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 463, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una evaluación de la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la Ley de Alquileres Razonables."

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, es a los fines de que se incluya a la Comisión De lo Jurídico una enmienda, para que se incluya a la Comisión De lo Jurídico como una de las Comisiones a cargo de la investigación.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? Habría que hacerle las enmiendas en el texto y en el título. En la Sección 1, que debe leer: "Se ordena a las Comisiones de Asuntos del Consumidor y De lo Jurídico, a realizar una evaluación" y el resto es como sigue. Y entonces, en la Sección 2, "Las

Comisiones de Asuntos del Consumidor y De lo Jurídico rendirán". ¿Esas son todas?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, en el texto esas serían todas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Cogieron las enmiendas, señor Secretario? ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la Sección 2, tachar en su segunda línea "seis (6) meses a partir de la aprobación de la presente" y sustituir por: "en o antes de finalizar la tercera Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobado. ¿Hay enmiendas al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título. Señor Presidente, para que lea como sigue: "Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor y a la De lo Jurídico, realizar una evaluación de la Ley" y continuaría tal y como está. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de dos minutos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay objeción? Aprobado. Receso de dos minutos.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 490, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice un abarcador estudio

sobre el negocio de estacionamientos en Puerto Rico y las tarifas que se están cobrando y el nuevo servicio de Valet Parking."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en bloque, quisiéramos someterlas, enmiendas al Proyecto y quisiéramos someterlas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar punto y coma (";") y sustituir por: "y a la". A la página 2, Sección 1, línea 3, tachar "realice un abarcador" y sustituir por "realicen un". A la página 2, Sección 1, línea 5, poner la palabra "Valet Parking" entre comillas y en minúscula "'valet parking'". A la página 2, Sección 2, línea 1, después de "informe" insertar "conjunto". A la página 2, Sección 2, línea 3, tachar "Legislatura" y sustituir por "Asamblea Legislativa".

En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, líneas 4 y 5, tachar o más bien la

palabra "Valet Parking" debe aparecer en minúscula "'valet parking'" y debe aparecer entre comillas. A la página 2, tercer párrafo, línea 1, tachar "abarcador". A la página 2, tercer párrafo, línea 5, "Valet Parking" debe aparecer entre comillas y en minúscula "'valet parking'". Esas son las enmiendas, señor Presidente, las sometemos a la consideración del Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar punto y coma (",") y sustituir por "y a la". Esa sería la enmienda al título. Y a la página 1, línea 3, tachar "realice un abarcador" y sustituir por "realicen un". Y a la

página 1, línea 5, la palabra "Valet Parking" debe estar en minúscula y entre comillas "'valet parking'".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? Aprobado. Otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 486, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que lleve acabo una abarcadora y completa investigación de lo ocurrido en la invasión de la finca de la Autoridad de Tierras del Sector conocido como Dorado 2,000 del Municipio de Dorado el día 17 de octubre de 1992."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de dos minutos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado. Receso de dos minutos.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se había llamado la Resolución del Senado 486, tenemos varias enmiendas en bloque, que quisiéramos presentar en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la cláusula resolutive, a la página 2, línea 1, después de "Puerto Rico" insertar dos puntos (":"). En el texto a la página 2, Sección 1, líneas 1 y 2, tachar "del Senado". A la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "abarcadora y completa".

A la página 2, Sección 3, tachar "servicio" y sustituir por "los servicios". A la página 3, Sección 3, tachar todo el texto y sustituir por: "La Comisión deberá rendir el informe en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa". A la página 3, incluir el siguiente texto:

"Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 8, tachar "con el expertis de este problema" y sustituir por "concernidas". A la página 1, primer párrafo, línea 10, después de "posteriores" insertar una coma (","). A la página 1, primer párrafo, líneas 12, 13, 14 y 15, tachar todo su contenido. A la

página 1, segundo párrafo, tachar todo el texto. A la página 2, primer párrafo, líneas 4 y 5, después de "todos" insertar punto (".") y tachar "los que profesamos profundo respeto con nuestra conciencia democrática a nuestro pueblo." A la página 2, tercer párrafo, tachar todo el texto. A la página 2, cuarto párrafo, líneas dos y tres, tachar "lograr la realización de nuestros propósitos y aprobar la legislación necesaria y fiscalizar la acción ejecutiva e informar a nuestro pueblo toda la verdad de lo que ha ocurrido" y sustituir por: "recomendar aquella legislación que sea necesaria y evaluar los procedimientos utilizados por las agencias concernidas".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos una enmienda en el título. La página 1, tachar todo el contenido y sustituir por: "Para ordenar a la Comisión que realice una investigación sobre la invasión realizada en una finca propiedad de la Autoridad de Tierras en el

sector conocido como Comunidad Villa 2000 del Municipio de Dorado".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se retorne al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 557.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Hasta qué hora dijo el Portavoz, hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.)?

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El receso es hasta las dos y treinta (2:30).

SR. TIRADO DELGADO: ¡Ah! No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se recesa hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se descargue la Resolución del Senado 454 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay

objección.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 454, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que realice un estudio en torno al desarrollo socioeconómico y potencialidades de los municipios de Arroyo, Patillas y Maunabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios de Arroyo, Patillas, y Maunabo, a diferencia de Guayama y Yabucoa, sus vecinos más poblados e industrializados, comparten características socioeconómicas comunes, entre las cuales se destaca un potencial común de desarrollo agropecuario y turístico, la existencia de facilidades

aeroportuarias subutilizadas, y atractivos sin desarrollar.

Resulta conveniente realizar un estudio del estado socioeconómico y las potencialidades de desarrollo de dichos municipios, tal como este Alto Cuerpo ha ordenado que se haga en los casos de Vieques, Culebra y el noreste de Puerto Rico, y Comerío. Dicho estudio podrá ofrecer al Senado recomendaciones que puedan ser implantadas, tanto mediante acción legislativa como mediante acción ejecutiva.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que realice un estudio en torno al desarrollo socioeconómico y potencialidades de los municipios de Arroyo, Patillas y Maunabo.

Sección 2.- Dicha comisión deberá rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 15 de septiembre de 1994.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día, para considerar la Resolución del Senado 454.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 454, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que realice un estudio en torno al desarrollo socioeconómico y potencialidades de los municipios de Arroyo, Patillas y Maunabo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Sección 2, la palabra "comisión" debe aparecer en letra mayúscula "Comisión". En la Sección 2, en la segunda línea, tachar "no más tarde del 15 de septiembre de 1994" y sustituir por: "en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa".

Esas serían las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también en la Sección 3, la palabra "resolución" debe aparecer en letra mayúscula "Resolución".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comuni-

cación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 313, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 557 y que serán sus conferenciantes los señores Moreno Rodríguez, López Nieves, Sánchez Fuentes, Zayas Seijo, Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las dos y cuarenta y cinco (2:45).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Receso hasta las dos y cuarenta y cinco (2:45).

* R E C E S O *

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los Proyectos del Senado 505 y 506.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Notificaciones al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las

siguientes comunicaciones:

El senador Báez Galib ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 961 equivalente al P. del S. 492.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para solicitar un receso hasta las tres y treinta (3:30).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Receso hasta las tres y treinta (3:30).

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor

Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no se ha recibido aún la comunicación que entendía habríamos de considerar, por lo que vamos a solicitar que se pase al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No hay objeción. Adelante.

INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

El Secretario da cuenta del siguiente informe de Comité de Conferencia:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 557, un informe proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 557

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en

las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 557, titulada:

Para enmendar la Sección 12 de la Resolución Conjunta Número 71 del 30 de junio de 1986, según enmendada, que se crea la Comisión Puerto-riqueña para la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y de Puerto Rico, a los fines de extender su vigencia.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, Artículo 1, línea 5:

tachar "28 bde febrero" y sustituir por "31 de marzo"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, líneas 4 y 5:

tachar "28 de febrero" y sustituir por "31 de marzo"

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Roberto Rexach Benítez

(Fdo.)
Nicolás Noguerras, hijo

(Fdo.)
Charlie Rodríguez

(Fdo.)
Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)
Rubén Berríos Martínez

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Carlos López Nieves

(Fdo.)
Gilberto Moreno Rodríguez

(Fdo.)
Augusto Sánchez Fuentes

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
David Noriega Rodríguez"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a soli-
citar en estos momentos, que el
Senado acepte el informe del
Comité de Conferencia y que se
proceda a incluir en el
Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna

objección?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Que se
incluya en el Calendario de
Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para notificar a
los compañeros, tanto a los que
están en el Hemiciclo como aque-
llos que están en sus respectivas
oficinas, que estamos próximos a
recibir comunicación de la
Cámara de Representantes infor-
mándonos que aceptan las en-
miendas del Proyecto de la
Cámara 961; así como que tam-
bién, habremos de recibir notifi-
cación o comunicación a los
efectos de que la Cámara ha
aprobado el Proyecto del Senado
518, con enmiendas. Estamos en
posición de considerar ese docu-
mento tan pronto nos llegue, por
lo que, una vez nos lleguen,
habremos de realizar, habremos
de llamar para Votación Final,
por lo que le solicitamos a los
compañeros que se encuentran en
sus oficinas que se presenten
aquí al Hemiciclo, toda vez que
vamos a, próximamente celebrar
la Votación Final.

Por otro lado, señor Presi-
dente, queremos indicarle a todos
los compañeros Senadores, que
durante la semana próxima se va
a estar instalando el sistema
nuevo de computadoras, por lo
que solicitamos, que los señores
Senadores y señoras Senadoras
se comuniquen con la Oficina del
Centro de Cómputos, con el

señor David Martínez, para que le
notifiquen qué persona de su
oficina estará la próxima semana
para recibir a los técnicos que
habrán de instalar el nuevo
sistema. Esto es sumamente
importante, porque queremos que
todos los señores Senadores y
señoras Senadoras tengan su
sistema ya instalado para cuando
se inicie la Sesión Ordinaria del
próximo año. Así que le recor-
damos una vez más, por favor,
comuníquense con la Oficina del
señor David Martínez, que dirige
el Centro de Cómputos, para
coordinar con él la visita de los
técnicos que habrán de instalar el
sistema nuevo en las oficinas de
los Senadores.

Señor Presidente, vamos a
solicitar en estos momentos un
receso hasta las tres y cuarenta y
cinco (3:45).

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna
objección? No hay objeción,
receso hasta las tres y cuarenta y
cinco (3:45).

* R E C E S O *

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a
solicitar que se regrese al turno
de Informes de Comisiones
Permanentes.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna
objección? No hay objeción, así se

aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, al P. del S. 375.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Comunicaciones y Mensajes de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 961.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 557.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de la Resolución del Senado 488, que la misma sea descargada, que la misma sea incluida en un Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 488, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Perso-

nas en Desventaja Social que estudien los resultados obtenidos por el Programa SIDA Pediátrico, O.C.A.S.E.T. durante el tiempo ensayado, en la población médicoindigente y con desventaja social que son pacientes con SIDA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los recientes años en Puerto Rico ha incrementado el número de casos de SIDA Pediátrico. Según informes del Departamento de Salud para la fecha del 30 de noviembre de 1993 se ha informado 290 niños con SIDA. Puerto Rico ocupa el tercer lugar en incidencia de casos de SIDA en los niños con una tasa de 30.4 por 100,000 habitantes en la nación norteamericana. Se ha encontrado también que en nuestra isla la mujer está amenazada por el SIDA de forma alarmante.

Para el 30 de noviembre de 1993 habían 2,214 casos diagnosticados en mujeres, lo que representa un 18% del total de casos de SIDA para esa fecha. Para el 1992 Puerto Rico se colocó en la segunda posición en las jurisdicciones de Estados Unidos en casos de SIDA en mujeres con una tasa de 25.1% por 100,000 habitantes en la nación americana.

En la mayoría de estos casos son madres solteras jefes de familia, esta situación se agudiza más cuando los estudios y proyecciones señalan a Puerto Rico como uno de los países de

mayor incidencia de infección de VIH en la población materno infantil en el mundo.

Un niño infectado puede permanecer asintomático por un período de meses hasta años. Al igual que el adulto, los niños con SIDA están más propensos a contraer infecciones oportunistas y a sufrir desórdenes o afectación de sistemas del cuerpo como son: retraso en el crecimiento y desarrollo, desórdenes neurológicos, hematológicos y afectación del sistema respiratorio y gastrointestinal, entre otros. En la actualidad, con la identificación temprana de infantes infectados con el VIH y el tratamiento disponible es posible evitar complicaciones y promover una mejor calidad de vida.

El SIDA Pediátrico es una enfermedad que impacta la unidad familiar. Según los investigadores Lockhart y Wodarsky (1989) el SIDA en los niños puede visualizarse sin discutir el SIDA y la familia. Algunos de los problemas psicosociales que agravan la situación familiar son las frecuentes hospitalizaciones, el alto costo de los medicamentos, escasos recursos económicos, rechazo entre otros. El desconocimiento y sobre todo el temor al contagio afecta el desarrollo de un sistema de apoyo adecuado e integral. Lo anterior evidencia la importancia del Trabajador Social para lidiar el impacto psicosocial de la enfermedad y

mejorar la calidad de vida de los infectados y afectados.

El Programa SIDA Pediátrico ofrece servicios a infantes, niños y mujeres infectados con VIH/SIDA y sus familiares mayormente médico-indigente y en desventaja social, madres solteras etc., a través de toda la isla. El Programa brinda educación y prevención en torno al SIDA Pediátrico a la población con conducta de alto riesgo y a la comunidad de escasos recursos en general a través de los Centros de Inmunología Regional. El Programa ha establecido acuerdos de trabajo con Departamento de Educación, SENDEC, Administración de Instituciones Juveniles y Administración de Corrección. En diciembre de 1989, el Programa SIDA Pediátrico y la Administración de Corrección establecieron un acuerdo de trabajo para propiciar la prevención del SIDA Pediátrico en dicha agencia. Para delimitar el área de trabajo ambas agencias acordaron la intervención en la Escuela Industrial de Mujeres en Vega Alta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que estudien los resultados obtenidos por el Programa SIDA

Pediatrico, O.C.A.S.E.T. durante el tiempo ensayado, en la población médico-indigente y con desventaja social que son pacientes con SIDA.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe de este estudio en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase ahora al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 488, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que estudien los resultados obtenidos

por el Programa SIDA Pediátrico, O.C.A.S.E.T. durante el tiempo ensayado, en la población medicoindigente y con desventaja social que son pacientes con SIDA."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque. Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "las Comisiones" y sustituir por: "la Comisión". A la página 2, Sección 1, línea 3, tachar: "estudien los resultados" y sustituir por: "estudie la efectividad y logros". A la página 2, Sección 1, línea 4 y 5, tachar: "Pediátrico O.C.A.S.E.T. durante el tiempo ensayado en la población médico-indigente y con desventaja social que son pacientes con SIDA" y sustituir eso por: "Pediátrico, de la Oficina Central de Asuntos de SIDA y Enfermedades Transmisibles, conocida como O.C.A.S.E.T., con el propósito de recomendar al Senado legislación de ser ésta necesaria".

En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 2, tachar "de SIDA Pediátrico" y sustituir por "del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, conocido por sus siglas SIDA, a nivel pediátrico".

A la página 1, primer párrafo, línea 7, la palabra "isla"

debe aparecer con letra mayúscula "Isla". A la página 2, segundo párrafo, línea 4, la palabra "isla" debe aparecer con mayúscula "Isla". A la página 2, segundo párrafo, línea 5, la palabra "Pediátrico" debe aparecer en letra minúscula "pediátrico". A la página 2, segundo párrafo, línea 9, después de la palabra "con", insertar "él". A la página 2, segundo párrafo, línea 9, tachar "SENDEC" y sustituir por "Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal".

Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 3, tachar

"estudien" y sustituir por "estudie". A la página 1, línea 4, tachar "Pediátrico, O.C.A.S.E.T." y sustituir por "Pediátrico, de la Oficina Central de Asuntos de SIDA y enfermedades transmisibles, conocido como O.C.A.S.E.T." A la página 1, línea 6, tachar "SIDA" y sustituir por "Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida".

Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las cuatro y cuarto de la tarde (4:15 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, receso hasta las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.).

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 509, toda vez que el Senado aprobó la versión de la Cámara sobre el mismo asunto, el Proyecto de la Cámara 1006.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Proyecto del Senado 509 sea devuelto a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, se devuelve el Proyecto 509 a la Comisión de Hacienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en lo que finalmente nos llega el documento de la Cámara informando que ellos han aprobado el Proyecto del Senado 518, con enmiendas; quisiéramos, señor Presidente, destacar que en el día de mañana un distinguido miembro del Senado de Puerto Rico estará celebrando su cumpleaños. Es una persona que ha dedicado, prácticamente, toda su vida al servicio público, primero como Educador y luego como figura pública electa, y me refiero a

nuestro Presidente del Senado, quien cumple unos cuantos años nada más y que nosotros queremos desearle muchas felicidades, que cumpla muchos más y que continúe rindiendo la labor excelente que ha estado rindiéndole al pueblo de Puerto Rico de todas las posiciones que ha ocupado a lo largo de su vida. Un caluroso abrazo y saludo al distinguido amigo y muchas felicidades en su cumpleaños mañana.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, algunas veces uno hace esto por formalidad, pero cuando yo me uno al compañero Charlie Rodríguez para felicitar al compañero Roberto Rexach no lo hago por formalidad ni por cumplir, sino lo hago de todo corazón. El compañero sabe que se le aprecia y se le distingue mucho y que siga cuidando su salud, porque quedan las batallas más difíciles, quedan por delante todavía y él lo sabe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para unirnos también a las expresiones de los compañeros Charlie Rodríguez y Rubén Berríos, le deseamos al querido compañero Roberto

Rexach Benítez, muchos años más de trabajo fructífero en beneficio del pueblo de Puerto Rico a nombre de nuestra delegación.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, le estrecho un abrazo fraternal al Presidente del Cuerpo, de las personas que uno de verdad felicita con sinceridad y yo más que nadie lo sé, que desde la oposición en los disparos cuando cesan, allí está el amigo y sabe que es recíproco y espero que esté mucho tiempo. No espero que en el triunfo, pero que esté mucho tiempo por ahí, no en la posición.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señora senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: En estos momentos, yo no tengo palabras para elogiar el trabajo que realizó mi compañero y amigo de muchos años, el Presidente de nuestro Senado, "Bobby" Rexach Benítez. Lo conozco desde hace muchos años, lo estimo, lo aprecio y lo más que me agrada es, que es un Sagitario igual que yo. Tenemos muchas características en común y creo que puedo aprender mucho de él. Espero que continúe siendo mi padrino, necesito el apoyo moral, espiritual que siempre me ha dado, y por supuesto, lo más que le pido a Dios es que le dé

muchos años de vida para que pueda dar muchas cosas buenas para Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Peña Clos y luego la compañera Velda González.

SR. PEÑA CLOS: ...no podemos pasar por alto este momento en que el distinguido amigo y hermano, medio compueblano y discípulo, don Roberto Rexach Benítez, celebra su cumpleaños.

Yo no quiero saber cuántos cumple, porque me hace sentir viejo y yo lo único que puedo desearle al Todopoderoso es que le dé muchos años de vida, gozando de cabal salud, como diría el poeta, para poder continuar por mucho tiempo más, recibiendo el calor de su amistad y el producto de su gran inteligencia preclara que el Señor le ha dado. Y, pues, esos son los deseos de este servidor, y lo digo con mucho cariño, más respeto y mayor afecto.

"Bobby" que cumplas muchos años más, gozando de cabal salud.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE

MODESTTI: Señor Presidente, quisiera unirme a las palabras de los compañeros, porque Roberto Rexach Benítez, nuestro querido amigo y Presidente de este Cuerpo, es un adversario amigo y cuando hablo de amistad, hablo de una palabra que para mí tiene alto significado. Hace muchos años que empezamos a compartir juntos en este Senado y aunque en bancas distantes unas de otras, siempre me ha unido a él un afecto muy especial, una admiración y un respeto al ser humano maravilloso que es nuestro querido Presidente y compañero Roberto Rexach Benítez.

Con todo mi cariño, te deseo que cumplas muchos más y que sigas con tu alta productividad en servicio al pueblo de Puerto Rico.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Muchas gracias, compañero. Quiero, pues, agradecer hondamente las palabras de afecto que me han dedicado. Sergio preguntaba que cuántos cumpla, yo le digo que cumpla menos que él. Fuimos a la escuela juntos, a la Universidad juntos y él sabe que tengo un poquito menos edad que él. Como quiera que sea, pues le agradezco a todos este reconocimiento y las sentidas palabras que han expresado. Y como dice Pedro Vargas: "Muy

agradecido, muy agradecido, muy agradecido".

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rafael González y luego Mercedes Otero.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Rafael Rodríguez, señor Presidente. Solamente para una breve expresión de reconocimiento, de admiración y con el mejor deseo de muchos, muchos años de vida útil, fructífera para mi querido amigo, nuestro Presidente, Roberto Rexach Benítez, quien ha sido mi padrino político y quien les admito a todos que fue fundamental en mi elección como Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla. Roberto, te deseo muchos años de servicio continuo a nuestro querido Puerto Rico, tal como lo has estado haciendo hasta ahora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Quisiera unirme a las frases de estímulo y de aliento, cuando uno cumple años uno piensa que se está poniendo viejo, en el caso de "Bobby", pues realmente, las innumerables gestiones que tiene que hacer, quizás requieren que sea más joven en su espíritu. Y, realmente, estamos hablando del amigo y del gran compañero. Yo, personalmente, siento una gran admiración por nuestro Presidente

del Senado y aún recuerdo aquellas palabras en una fiesta de Navidad, donde él me dijo que él se sentiría un día honrado que yo fuera compañera de él en el Senado y yo quisiera decirle, que voy a aprovechar la oportunidad, para decirle que yo me siento muy honrada de que usted sea nuestro Presidente. Muchas gracias, y que cumpla muchísimos más.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que conste en récord que es el deseo de todos los compañeros de este Cuerpo, el desearle a nuestro Presidente un feliz cumpleaños y larga estancia con nosotros.

Me dicen que el señor Gobernador le tiene una fiesta.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: ¿Cuál es la situación parlamentaria? Yo no quisiera que este Cuerpo permaneciera en el limbo en que se encuentra el Tribunal Apelativo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, le habíamos indicado a los compañeros, que lo que estamos en estos momentos es aguardando la comunicación oficial de la Cámara de Representantes indicándonos, que han aprobado el Proyecto del Senado 518, con

enmiendas. Una vez tengamos ese documento oficial aquí, procederemos a considerar las enmiendas introducidas por la Cámara y ahí decidiremos si concurrimos o no concurrimos con las mismas. Eso es lo único que está faltando en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aclarado el compañero Peña Clos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Receso en Sala.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RIGAU: ¿Cuál es la situación legislativa?

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que estamos esperando que llegue de la Cámara el Proyecto 518, debidamente enmendado por la Cámara para determinar si concurrimos con sus enmiendas y terminamos con eso.

SR. RIGAU: Muy agradecido, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Muchas felicidades, igualmente.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos, que se proceda al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Adelante.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes, ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 518.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas que le hiciera a este Proyecto el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes. Hemos consultado a los compañeros Presidentes de las Comisiones que tuvieron a bien considerar esta medida aquí en el Senado y luego de haber

consultado con ellos, queremos solicitar del Senado de Puerto Rico, que se concurra con las enmiendas que ha introducido la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 518 y que esta medida se incluya en el Calendario de Aprobación Final.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para conocimiento de los compañeros Senadores, las enmiendas de la Cámara de Representantes consisten en dos comas ", " y la palabra "de". Esas tres enmiendas son las que la Cámara de Representantes le hizo al Proyecto y por lo cual hemos estado esperando y no hay objeción, señor Presidente con esas enmiendas. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 453, Resolución del Senado 454, Resolución del Senado 463, Resolución del Senado 485, Resolución del Senado 486, Resolución del Senado 487,

Resolución del Senado 488, Resolución del Senado 490, Resolución del Senado 491, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 557 y la Concurrencia a las enmiendas introducidas a la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 518.

Señor Presidente, antes de solicitar la moción de rigor o completar la misma, queremos, sin embargo, recordarle a los compañeros Senadores, que es necesario que se comuniquen con el Director del Centro de Cómputos, el señor David Martínez, para coordinar la visita que habrán de hacer los técnicos a las oficinas de los Senadores para instalar el nuevo equipo de computadoras, el nuevo sistema que estará utilizándose a partir del inicio de la próxima Sesión Ordinaria, por lo que, le recordamos a los compañeros la necesidad de que realicen esa coordinación para que la próxima semana los técnicos puedan instalar el nuevo equipo.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se proceda con la Votación Final.

CALENDARIO DE
 APROBACION FINAL DE
 PROYECTOS DE LEY Y
 RESOLUCIONES

Son consideradas en

Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 453

"Para expresar al Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Nicolás Noguerras, Hijo, el agradecimiento de este Alto Cuerpo, por sus esfuerzos en ayudar a resolver el paro convocado por los líderes magisteriales puertorriqueños."

R. del S. 454

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que realice un estudio en torno al desarrollo socioeconómico y potencialidades de los municipios de Arroyo, Patillas y Maunabo."

R. del S. 463

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor y De lo Jurídico realizar una evaluación de la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la Ley de Alquileres Razonables."

R. del S. 485

"Para expresar la más sincera felicitación a las radioemisoras WEUC y WPAB de Ponce por la extraordinaria cubierta a los diferentes eventos deportivos celebrados en Ponce y otros pueblos, durante los recién pasados Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en la ciudad de Ponce,

Puerto Rico entre el diecinueve y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres."

R. del S. 486

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda que realice una investigación sobre la invasión realizada en una finca propiedad de la Autoridad de Tierras en el sector conocido como Comunidad Villa 2,000 del Municipio de Dorado."

R. del S. 487

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice un estudio exhaustivo sobre el proceso de otorgación de permisos, endosos, patentes y ayudas del Gobierno Estatal y Municipal a los negocios y residencias ubicadas en el sector Las Cucharasa del Barrio El Tuque en el Municipio de Ponce."

R. del S. 488

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que estudien los resultados obtenidos por el Programa SIDA Pediátrico, de la Oficina Central de Asuntos de SIDA y Enfermedades Transmisibles, conocido como O.C.A. S.E.T. durante el tiempo ensayado, en la población médicoindigente y con desventaja social que son

pacientes con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida."

R. del S. 490

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor y a la de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un abarcador estudio sobre el negocio de estacionamientos en Puerto Rico y las tarifas que se están cobrando y el nuevo servicio de "valet parking"."

R. del S. 491

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Blanca I. Pérez Molinary por haber prestado 30 años de excelentes servicios al Pueblo de Puerto Rico desde distintas posiciones en el Gobierno. Los últimos diez años los ha ofrecido desde este Alto Cuerpo."

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 557

Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 518

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 453, 454, 463, 485, 488, 490, 491 y el Informe de Conferencia de la R. C. del S. 557, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el

siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
6

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

La Resolución del Senado 486, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modestti y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
2

La Resolución del Senado 487, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Velda González de Modestti y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
2

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....

0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 518, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén

Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....
7

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Notificaciones al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Los Senadores Lebrón Vda. de Rivera, Valentín Acevedo y Vélez Barlucea han radicado un voto explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 961, equivalente al Proyecto del Senado 492.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos indicar que toda vez que el señor Presidente del Senado ha señalado que el Senado estará en receso; sus oficinas Administrativas estarán en receso navideño desde el día 27 hasta el día 9, 27 de diciembre hasta el día 9 de enero. Queremos notificarle a los compañeros Senadores y a las oficinas administrativas correspondientes, que mi oficina estará preparando, estaremos preparando el Calendario de Ordenes Especiales del Día para el primer día de Sesión y que el mismo se estará distribuyendo durante la próxima semana antes del receso administrativo.

Queremos también, señor Presidente, indicar que el señor Gobernador en esta Tercera Sesión Extraordinaria, sometió ciento treinta (130) medidas a la consideración del Senado. De éstas, ciento diecinueve (119) eran Resoluciones Conjuntas y once (11) eran Proyectos de Ley. El Senado de Puerto Rico, de las ciento diecinueve (119) Resoluciones Conjuntas que fueron referidas por el señor Gobernador, aprobó un total de ciento dieciséis (116), tres (3) de ellas no fueron aprobadas por las siguientes razones:

La Resolución Conjunta de la

Cámara 16, se quedó pendiente en la Comisión de Hacienda del Senado a petición del autor del Proyecto, un compañero Representante a la Cámara.

La Resolución Conjunta de la Cámara 28, quedó pendiente en la Comisión de Hacienda a petición del autor de la medida, un compañero Representante a la Cámara.

La Resolución Conjunta 454, quedó sobre la mesa en la Comisión de Hacienda, toda vez que esa asignación de fondos ya estaba contemplada en la Resolución Conjunta Número 72 de 22 de julio de 1993, que es el Presupuesto del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Por lo que no procedía una asignación duplicada de fondos.

En relación a los Proyectos de Ley, el Senado de Puerto Rico de las once (11) medidas radicadas por el señor Gobernador aprobó ocho (8), quedando pendientes dos (2) medidas y quedando permanentemente engavetada una de ellas.

En relación a las que quedaron pendientes para estudio posterior, el Proyecto del Senado 431, que prohíbe la venta, permuta, donación, cesión o transferencia de parcelas vendidas al amparo del Artículo 2 de esta Ley sin el consentimiento del Secretario del Departamento de la Vivienda.

La otra medida que quedó también pendiente para estudio posterior, es el Proyecto del Senado 449, que es la medida que va dirigida a aumentar el monto

de las penalidades por dejar de rendir y de pagar y por estimar substancialmente bajo el monto de la contribución estimada.

Y el tercer Proyecto que no fue considerado y que quedará engavetado permanentemente, es el Proyecto del Senado 504, que permite que el Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda pueda contratar abogados que estén bajo contrato con otras agencias o instrumentalidades públicas.

En fin de cuentas, señor Presidente y compañeros Senadores, podemos señalar, que ha sido muy fructífera la labor del Senado de Puerto Rico con las medidas que fueron sometidas por el señor Gobernador. Todas fueron objeto de estudio y de análisis y de ciento treinta (130) medidas, aprobamos ciento veinticuatro (124).

Queremos aprovechar, señor Presidente, para darle las gracias a todo el personal administrativo del Senado de Puerto Rico, a todos sus componentes, desde la Secretaría hasta las oficinas de apoyo, que hicieron posible el éxito de esta Sesión Extraordinaria.

Y aprovecho, señor Presidente, la oportunidad para desearle a todo el Personal del Senado de Puerto Rico y a todos mis compañeros Senadores y a las Senadoras, unas felices Pascuas y un Próspero Año Nuevo y que podamos sentirnos tan unidos como hemos estado

durante este año. Agradecido por la labor de mis compañeros Senadores que me han dado toda su colaboración para poder hacer realidad el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista, así como también, por los señalamientos y la oposición constructiva de los compañeros de las delegaciones del Partido Popular y del Partido Independentista.

Le pido, señor Presidente, a los compañeros que en esta época de Navidad, no perdamos de perspectiva el verdadero significado de la Navidad, que es la celebración del gran Cumpleaños de Nuestro Señor Jesucristo y que me parece que dentro de este mundo tan comercializado que vivimos, creemos que es una época de regalos, de bailar, de trullar, de beber, cuando realmente, es la ocasión de dar gracias a Dios por habernos enviado a su Hijo quien dio su vida por nosotros.

Nos parece que es un momento muy importante de reflexión, un momento de cada cual ubicarse, de compartir con su familia, de examinar lo que ha ocurrido durante el año y de establecer metas en el futuro.

En ese sentido, el Senado como Cuerpo, ha hecho una labor extraordinaria durante este año, durante las dos (2) Sesiones Ordinarias y las tres (3) Sesiones Extraordinarias. La Reforma Legislativa se ha estado cumpliendo, apenas nos quedan pocas medidas de nuestra Reforma Legislativa. Una de ellas, el Proyecto que recientemente se

radicara sobre la tercera papeleta, que es parte de nuestro programa y que nuestras metas en el próximo año tienen que ser, completar esta Reforma Legislativa, la Reforma Política, así como también dar cumplimiento al mandato que pueblo nos diera al darnos la responsabilidad de dirigir al pueblo de Puerto Rico.

Una vez más, mi agradecimiento a todos los compañeros de mi oficina, de los compañeros Senadores, de las oficinas de apoyo, de Secretaría, de todos los que de una forma u otra nos ayudan a realizar nuestra labor. Al igual, señor Presidente, recordar y mencionar una vez más, que les deseo a todos, de corazón, Felices Pascuas, Próspero Año Nuevo y que podamos compartir también como hemos compartido durante este año.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ):
Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, para asumir un breve turno. Señor Presidente y compañeros del Senado, nos sentimos sumamente satisfechos de haber podido colaborar con los compañeros de la Mayoría en la aprobación de la agenda de esta Sesión Extraordinaria. Tanto con la compañera Luisa Lebrón que estuvo parte de la Sesión como Portavoz en propiedad, interina, ya que el compañero Charlie Rodríguez se encontraba en funciones oficiales fuera de Puerto

Rico y así con el compañero luego de éste haber regresado.

Queremos señalar, que nuestra oposición ha sido una oposición constructiva como él lo señaló, obviamente, hay cosas que uno, pues no puede estar a favor y en ocasiones, no porque uno quiera, sino porque las circunstancias no permiten que uno en ocasiones esté con la Mayoría. Pero, en términos generales, estoy satisfecho del nivel de compañerismo que hemos desarrollado a lo largo de este año en este nuevo rol como Minoría aquí en el Senado de Puerto Rico.

Nosotros queremos informarle, a nombre de la Minoría del Partido Popular, que el próximo año vamos a estar aquí trabajando junto con ustedes, colaborando, mejorando aquella legislación que haya que mejorar con nuestras ideas, oponiéndonos a aquella legislación que entendamos que no sea de beneficio para el pueblo, aunque nosotros entendemos que ustedes creen que toda la legislación es de beneficio al pueblo, en ocasiones hay puntos de vista divergentes, pero sabemos que al final de cuentas hay un deseo de servirle a Puerto Rico por todos los que estamos en este Hemiciclo del Senado, Populares, Penepés, Independentistas.

Quiero también unirle a las palabras de felicitación a todo el personal del Senado de Puerto Rico por la laboriosidad que han demostrado en estos días. La realidad es, que ya en este final,

uno se encontraba bastante extenuado porque hemos trabajado duro durante este año y este receso navideño, nos va a dar la oportunidad de nosotros reflexionar en cuanto al trabajo que hemos hecho, lo que nos falta por hacer, la labor que tenemos que realizar para el futuro, para el mejoramiento del País y aprovechamos para señalar, de que estos días son días de compartir con nuestras amistades, con nuestra familia, en unos planos de amistad y que la amistad, el compañerismo sea lo que reine durante estas fiestas navideñas y que lo otro, las fiestas, la vulgaridad, y todo este tipo de cosas, sean en un segundo plano. No creo que deba tener... y rogarle a Dios de que el próximo año sea un año bueno para los puertorriqueños. Que la ola criminal que ha azotado a este País se amaine. Sabemos los esfuerzos que están realizando a nivel del gobierno por mejorar la calidad del pueblo de Puerto Rico, pero aún hay que hacer más y hay que buscar la forma de unir más a este pueblo. Así es que nos unimos a las palabras de los compañeros, los felicitamos, y sean extensivas a todos los compañeros, que pasen una Feliz Navidad y un Próspero Año 1993 y 1994. Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en

mi tarjeta de felicitación a mis constituyentes, iniciaba diciendo, que yo no quiero hablar de un año que termina, sino que es de un año que comienza. Pero este año que está por terminar, realmente, para mí fue una escuela. Fue drástico el cambio de muchas cosas, pero fue bueno porque nos dio la oportunidad de aprender y los seres humanos tenemos que aprender todos los días y la escuela que he tenido aquí ha sido excelentísima. He tenido unos maestros increíbles, más jóvenes que yo, pero muy buenos maestros y algunos tienen un poquito de años más que yo, pero también, por el contrario, son una enciclopedia de saber ambulante. Yo sé que hablo a nombre de mis compañeros que, como yo, llegaron por primera vez, de agradecer la oportunidad que se nos dio de servir durante este año, de aprender durante este año y lo que he aprendido y la experiencia ganada sé que nos va a servir muchísimo para nuestras ejecutorias en los próximos años.

Tengo que agradecer la confianza que en mí depositaron mis compañeros, el apoyo que recibí de todos ellos, del personal, del personal de apoyo, de mi gente de la oficina que llegaron tan nuevos como yo, pero que han tenido el interés de aprender.

Estoy contenta, estoy muy satisfecha, creo que lo hemos hecho bastante bien y espero poder hacerlo mejor durante el año entrante y los próximos que estemos aquí. Muchísimas

gracias, señor Presidente y señor Presidente, en funciones y en propiedad, una Feliz Navidad y que Dios le colme de muchas bendiciones y de mucha salud y que la disfrute junto a su familia y todos ustedes que tengan una Feliz Navidad.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Muchas gracias.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para excusar al senador Portavoz de la Minoría del Partido Popular, don Miguel Hernández Agosto, quien no ha podido estar con nosotros durante el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Debidamente excusado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos también solicitar de parte de los compañeros Senadores, que se excuse al compañero Nicolás Nogueras, Vicepresidente del Cuerpo, y al compañero Miguel A. Loiz, Senador por el Distrito de Humacao, quienes estuvieron presentes durante esta Sesión, pero al momento de la Votación Final tuvieron que ausentarse por razones ajenas a su voluntad, que aparezcan debidamente

excusados.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No hay objeción. Debidamente excusados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo de esa manera cumplido con nuestra responsabilidad constitucional ante el llamado del señor Gobernador de convocar una Sesión Extraordinaria, y habiendo resuelto todo lo que teníamos ante nuestra consideración, solicitamos, señor Presidente, que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos "sine die".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos "sine die".

Como apéndice a este Diario se insertan los siguientes Votos Explicativos:

"Voto Explicativo al P. de la C. 961 (P. del S. 492)

Resulta insólito que un asunto de máxima delicadeza como el atendido en esta pieza legislativa, se trate con tanta superficialidad y falta de compromiso.

Concibo por inevitabilidad institucional e impotencia constitucional, que el trámite legislativo en asuntos donde los

errores se paguen con dinero, aceptemos diferentes grados de laxitud a cambio de otras exigencias. En la pieza que nos ocupa, el error se paga con el futuro de Puerto Rico, porque afecta directamente a quienes constituirán nuestra sociedad mañana.

El Proyecto fue traído a esta Sesión Extraordinaria sin razón ni fundamento, al no cumplir con los elementos constitutivos para la Convocatoria. Sufrió una vista pública en la cual todos los deponentes, en una u otra forma, mostraron preocupación y de la cual se sustrajo el denominador común de que se trate la legislación sobre menores en forma comprensiva y total. No mediante retazos. Se presentó al Pleno a última hora y sin el beneficio de un informe de Comisión ni de las enmiendas. Se transmitió la impresión a la comunidad que el Proyecto no cumplía con las necesidades.

Ante este cuadro fáctico; ante la trascendencia del asunto; ante la futilidad de esta pieza legislativa vis a vis el problema y ante la gran posibilidad de ocasionar más incertidumbre y daño que su no aprobación, protesto mediante el único mecanismo a mi haber ahora. Es evidente que no puedo votarle a favor. Me consternaría votarle en contra.

Y todo lo anterior ante la grave inconsistencia de política

pública desplegada por este gobierno: ataques hasta el punto de confrontamiento con el Poder Judicial, por razón de un Tribunal Apelativo alegadamente creado fuera de una Reforma Judicial y ahora creándose una nueva jurisdicción sin haberse atendido tal Reforma Judicial.

Así emito mi primer voto explicativo en un asunto que lo merece.

(Fdo.)
Eudaldo Báez-Galib
Senador"

- - - -

"Voto Explicativo
P. de la C. 961 (P. del S. 492)

Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2; el Artículo 3; y el inciso (d) del Artículo 4; adicionar un Artículo 4A; enmendar el artículo 6; el tercer párrafo del Artículo 16; el primer párrafo del Artículo 21 y los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, conocida como "Ley de Protección de Menores", a fin de establecer las causales y los términos dentro de los cuales el Departamento de Servicios Sociales podrá solicitar la privación, restricción o suspensión de la patria potestad de niños víctimas de maltrato o negligencia; ampliar la definición de "maltrato o negligencia institucional", y concederle competencia a la Sala de

Relaciones de Familia del Tribunal Superior en los procedimientos para la protección de los menores.

A continuación exponemos nuestro voto explicativo en relación al P. de la C. 961 (P. del S. 492):

La intervención del Estado en la prevención y seguimiento de los casos de maltrato de menores debe ser una de las más altas prioridades de nuestra sociedad.

Toda gestión encaminada a atender esta situación particular y sería siempre es bienvenida. Nuestros niños, son víctimas silenciosas e indefensas. Merecen que se levante la voz para lograr su protección.

Conforme lo anterior nos preocupa donde se encuentra el bienestar del menor y cuales alternativas ha considerado el Estado que propendan al fortalecimiento de la familia en nuestro país.

Es necesario un estudio riguroso de la Ley Núm. 75 del 25 de mayo de 1980, atemperando la misma a las vertientes modernas en esta área y a tono con la realidad de nuestra sociedad puertorriqueña. Este estudio debe incluir y someter recomendaciones que determinen el rol que debe desempeñar la Rama Judicial en la efectiva atención al problema

del maltrato de menores y la conveniencia de crear salas especializadas para atender los casos.

Aunque somos de opinión que esta ley debe ser revisada totalmente, hemos impartido nuestro voto afirmativo a la medida de referencia.

Pero no hemos de limitarnos exclusivamente a consentir y concurrir con lo aquí contenido, quede advertida nuestra Delegación y el pueblo de Puerto Rico que realizaremos otras y todas aquellas gestiones que atiendan completamente y como entendemos nosotros debe ser la problemática del maltrato de menores.

Aceptamos el reto del cambio y hacemos el compromiso de provocarlo.

(Fdo.)
Hon. Luisa Lebrón Vda. de

(Fdo.)
Hon. Víctor Marrero

(Fdo.)
Hon. Freddie Valentín

(Fdo.)
Hon. Dennis Vélez Barlucea"